



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los
comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de
CPTG, Tacna, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Curasi Cutipa, Henry Abdalam (ORCID: 0000-0002-7549-7002)

ASESOR:

Mgtr. Gallegos Montalvo, Hugo Emilio (ORCID: 0000-0002-3659-9970)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CALLAO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

El presente trabajo es dedicado a mis padres y a todas aquellas personas que siempre confiaron en mi en el transcurso de todo este tiempo, asumiendo retos y responsabilidades día a día. Claro está que la dedicatoria también es hacia mi persona, porque a pesar de todas las adversidades que pude haber pasado jamás me di por vencido y pude avanzar hasta llegar a completar una gran etapa en mi vida; y por último aquella persona especial Maria Elena que siempre me alentó y me dedicó de su tiempo siendo un gran apoyo emocional en todo este tiempo.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecer a nuestro señor todo poderoso que siempre me dio fuerzas para continuar en el trayecto de mi vida, cuidándome y protegiéndome en todo momento. También a mi nueva casa de estudios Universidad César Vallejo por permitirme pertenecer a esa gran familia unida que tiene, permitiéndonos cumplir con nuestras metas trazadas y así poder obtener el grado de título profesional. Agradecer al asesor Mgtr. Hugo Emilio Gallegos Montalvo, por sus enseñanzas que me ayudó a desenvolver mi potencial para el desarrollo de mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
II. MARCO TEÓRICO	15
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.2. Variables y operacionalización.....	23
3.3. Población muestra y muestreo.....	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5. Procedimientos	28
3.6. Métodos de análisis de datos.....	28
3.7. Aspectos éticos.....	28
IV. RESULTADOS	30
V. DISCUSIÓN	62
VI. CONCLUSIONES	66
VII. RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS	68
ANEXOS.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	<i>Niveles de escala Likert</i>	25
Tabla 2.	<i>Comerciantes que integraron a la muestra</i>	26
Tabla 3.	<i>Variable 1. Cultura tributaria.</i>	30
Tabla 4.	<i>Dimensión 1. Conciencia tributaria.</i>	31
Tabla 5.	<i>Dimensión 2. Conocimientos tributarios.</i>	32
Tabla 6.	<i>Dimensión 3. Valores tributarios.</i>	33
Tabla 7.	<i>Variable 2. Obligaciones tributarias.</i>	34
Tabla 8.	<i>Dimensión 4. Programación de las obligaciones tributarias.</i>	35
Tabla 9.	<i>Dimensión 5. Obligaciones tributarias formales.</i>	36
Tabla 10.	<i>Dimensión 6. Obligaciones tributarias sustanciales.</i>	37
Tabla 11.	<i>P1. El comerciante se informa sobre el cumplimiento de las normas tributarias.</i>	38
Tabla 12.	<i>P2. El comerciante realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributario.</i>	39
Tabla 13.	<i>P3. El comerciante se capacita en la plataforma “SUNAT” sobre temas relacionados a las obligaciones tributarias.</i>	40
Tabla 14.	<i>P4. El comerciante está informado sobre la difusión de la Administración Tributaria “SUNAT”, en el régimen tributario.</i>	41
Tabla 15.	<i>P5. El comerciante se informa sobre cuáles son los comprobantes de pago según su régimen tributario.</i>	42
Tabla 16.	<i>P6. El comerciante ha realizado la búsqueda sobre cuáles son los libros y registros contables según su régimen tributario en la Administración Tributaria “SUNAT”.</i>	43
Tabla 17.	<i>P7. El comerciante está informado a través de sitios web, afiches, trípticos, entre otros; sobre sus derechos tributarios.</i>	44
Tabla 18.	<i>P8. El comerciante se informa y realiza consultas sobre cuáles son sus deberes tributarios como contribuyente.</i>	45
Tabla 19.	<i>P9. El comerciante realiza consultas en las oficinas o las plataformas de sitios web de SUNAT, sobre cuál es el pago de su declaración de impuesto según régimen tributario.</i>	46
Tabla 20.	<i>P10. El comerciante se informa sobre cómo realizar un planeamiento de sus obligaciones tributarias.</i>	47

Tabla 21.	<i>P11. El comerciante realiza sus declaraciones tributarias con el cumplimiento del cronograma de pago de tributos.</i>	48
Tabla 22.	<i>P12. El comerciante se orienta a través de la Administración Tributaria, sobre cómo realizar la actualización de datos en operaciones en línea SUNAT; en la página web.</i>	49
Tabla 23.	<i>P13. El comerciante realiza la emisión de comprobante de pago y entrega al cliente al momento de realizar la operación de venta.</i>	50
Tabla 24.	<i>P14. El comerciante maneja un control de registros internos de los comprobantes de pago de todas las actividades de operaciones.</i>	51
Tabla 25.	<i>P15. El comerciante realiza la búsqueda de información sobre cuál es el procedimiento de la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.</i>	52
Tabla 26.	<i>P16. El comerciante a través de la Administración Tributaria “SUNAT”, se informa sobre el pago de infracciones y sanciones tributarias.</i>	53
Tabla 27.	<i>P17. El comerciante se informa a través del Ministerio de Economía Finanzas o SUNAT, sobre el destino final del pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.</i>	54
Tabla 28.	<i>P18. El comerciante a través de la Administración Tributaria o plataformas “SUNAT”, se informa sobre las dos modalidades de pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.</i>	55
Tabla 29.	<i>Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk.</i>	56
Tabla 30.	<i>Prueba de Correlación de Spearman para la hipótesis general.</i>	58
Tabla 31.	<i>Prueba de Correlación de Spearman para la primera hipótesis específica.</i>	59
Tabla 32.	<i>Prueba de Correlación de Spearman para la Segunda hipótesis específica.</i>	60
Tabla 33.	<i>Prueba de Correlación de Spearman para la Tercera hipótesis específica.</i>	61
Tabla 34	<i>Matriz de Operacionalización de variables</i>	76
Tabla 35	<i>Matriz de Consistencia</i>	78
Tabla 36	<i>Validez del instrumento</i>	82
Tabla 37	<i>Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach</i>	83

Tabla 38	Fiabilidad de cultura tributaria	83
Tabla 39	Fiabilidad de obligaciones tributarias	83
Tabla 40	Tabla paramétricas y no paramétricas	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1.	<i>Variable 1. Cultura tributaria.</i>	30
Figura 2.	<i>Dimensión 1. Conciencia tributaria.</i>	31
Figura 3.	<i>Dimensión 2. Conocimientos tributarios.</i>	32
Figura 4.	<i>Dimensión 3. Valores tributarios.</i>	33
Figura 5.	<i>Variable 2. Obligaciones tributarias.</i>	34
Figura 6.	<i>Dimensión 4. Programación de las obligaciones tributarias.</i>	35
Figura 7.	<i>Dimensión 5. Obligaciones tributarias formales.</i>	36
Figura 8.	<i>Dimensión 6. Obligaciones tributarias sustanciales.</i>	37
Figura 9.	<i>P1. El comerciante se informa sobre el cumplimiento de las normas tributarias.</i>	38
Figura 10.	<i>P2. El comerciante realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributario.</i>	39
Figura 11.	<i>P3. El comerciante se capacita en la plataforma “SUNAT” sobre temas relacionados a las obligaciones tributarias.</i>	40
Figura 12.	<i>P4. El comerciante está informado sobre la difusión de la Administración Tributaria “SUNAT”, en el régimen tributario.</i>	41
Figura 13.	<i>P5. El comerciante se informa sobre cuáles son los comprobantes de pago según su régimen tributario.</i>	42
Figura 14.	<i>P6. El comerciante ha realizado la búsqueda sobre cuáles son los libros y registros contables según su régimen tributario en la Administración Tributaria “SUNAT”.</i>	43
Figura 15.	<i>P7. El comerciante está informado a través de sitios web, afiches, trípticos, entre otros; sobre sus derechos tributarios.</i>	44
Figura 16.	<i>P8. El comerciante se informa y realiza consultas sobre cuáles son sus deberes tributarios como contribuyente.</i>	45
Figura 17.	<i>P9. El comerciante realiza consultas en las oficinas o las plataformas de sitios web de SUNAT, sobre cuál es el pago de su declaración de impuesto según régimen tributario.</i>	46
Figura 18.	<i>P10. El comerciante se informa sobre cómo realizar un planeamiento de sus obligaciones tributarias.</i>	47
Figura 19.	<i>P11. El comerciante realiza sus declaraciones tributarias con el cumplimiento del cronograma de pago de tributos.</i>	48

- Figura 20. *P12. El comerciante se orienta a través de la Administración Tributaria, sobre cómo realizar la actualización de datos en operaciones en línea SUNAT; en la página web.* 49
- Figura 21. *P13. El comerciante realiza la emisión de comprobante de pago y entrega al cliente al momento de realizar la operación de venta.* 50
- Figura 22. *P14. El comerciante maneja un control de registros internos de los comprobantes de pago de todas las actividades de operaciones.* 51
- Figura 23. *P15. El comerciante realiza la búsqueda de información sobre cuál es el procedimiento de la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.* 52
- Figura 24. *P16. El comerciante a través de la Administración Tributaria “SUNAT”, se informa sobre el pago de infracciones y sanciones tributarias.* 53
- Figura 25. *P17. El comerciante se informa a través del Ministerio de Economía Finanzas o SUNAT, sobre el destino final del pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.* 54
- Figura 26. *P18. El comerciante a través de la Administración Tributaria o plataformas “SUNAT”, se informa sobre las dos modalidades de pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.* 55

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado, “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Se establece como objetivo: determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. La metodología empleada para el presente trabajo de investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental – descriptivo, de un nivel correlacional; porque nos permitió analizar si existe relación entre las variables, al respecto se utilizó la técnica de la encuesta, cómo, asimismo el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, como recopilación de datos. Asimismo, los resultados obtenidos se evidenciaron que el coeficiente de Rho Spearman es de (0,785), que está en relación de intensidad directa y considerable de un 78.5%, es decir, se concluye que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementarían de manera considerable las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Palabra clave: Enfoque cuantitativo y Rho Spearman

ABSTRACT

The present research work entitled, "Tax culture and tax obligations in the merchants of the New RUS-RER of the CPTG Front Fair, Tacna, 2021. The objective is established: to determine the relationship that exists between the tax culture and the obligations in the merchants of the New RUS-RER of the CPTG Front Fair, Tacna, 2021. The methodology used for the present research work was a quantitative approach, applied type, non-experimental design - descriptive, of a correlational level; because it allowed us to analyze if there is a relationship between the variables, in this regard the survey technique was used, how, also the instrument that was used was the questionnaire, as data collection. Likewise, the results obtained showed that the Rho Spearman coefficient is (0.785), which is in direct and considerable intensity ratio of 78.5%, that is, it is concluded that, if the tax culture is increased, then, also The tax obligations of the merchants of the New RUS-RER of the CPTG Front Fair, Tacna, 2021 would be increased considerably.

Key word: Quantitative approach and Rho Spearman

I. INTRODUCCIÓN

Ha sido para el estado la baja recaudación tributaria uno de los problemas más frecuentes a lo largo del tiempo. Los ingresos recaudados por la Administración Tributaria fueron fundamentales para el estado, porque le permitió tener una política de recaudación que pudieron sustentar los gastos públicos, es decir, como los servicios de salud, educación, seguridad entre otros. Por lo tanto, en el ámbito internacional se observó que durante mucho tiempo la recaudación tributaria se consideró menor a lo que podrían tener si todos cumplieran con sus obligaciones tributarias de acuerdo a ley, sin embargo, existieron otros factores del porqué los contribuyentes obvian sus obligaciones tributarias y estos factores escapó del manejo de la Administración Tributaria como, por ejemplo: el sistema tributario, cuestiones que tiene relación con la moral tributaria, entre otros. Así mismo, en América Latina y el Caribe, fueron planteando diversos escenarios en donde pudieron de una u otra manera tener un mayor grado de recaudación tributaria y a su vez alcanzaron uno de los objetivos principales que es para el desarrollo sostenible (Gómez & Morán, 2020).

Por otra parte, en el ámbito nacional se observó que una gran parte de la población no llegaron a cumplir sus obligaciones tributarias, asimismo, no emitieron sus comprobantes de pago, y no supieron la importancia que es pagar sus tributos. Por otro lado, la baja recaudación de impuestos ha sido un limitante para el estado porque no les permitió ejecutar obras públicas como debería, del mismo, no pudieron mejorar en las infraestructuras para el bien en común como sociedad, así como también, no les permitió como emprendedores poder crecer como debieron ante la competencia del mercado, por sus declaraciones alteradas o al declarar ingresos muy bajos, de los que realmente se debió declarar por el ingreso de una venta o compra realizada (Lujan & Cano, 2019).

Así mismo, se observó que los comerciantes de la Feria Frente de CPTG de la ciudad de Tacna, no emitieron sus comprobantes de pago porque no tuvieron una información clara y precisa sobre lo que son las obligaciones tributarias, y posteriormente pudieron ser sancionados por la Administración Tributaria (Romero & Colmenares, 2021).

Al respecto, la investigación se desarrolló analizando la relación de las variables que fueron estudiadas y los comerciantes pudieron oportunamente mejorar la cultura tributaria, asimismo, pudieron realizar sus pagos respectivos de sus obligaciones tributarias sin ningún inconveniente y tuvieron una información clara y precisa sobre solventar ciertas dudas sobre pagos de impuestos y declaraciones, de acuerdo en que régimen estuvieron para que no pudieran tener la duda de ser multados o sancionados por algún error y de esta manera el país pueda avanzar con la recaudación tributaria de acuerdo a sus cronogramas de pago tributarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Por medio del presente estudio, se planteó el siguiente problema general: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021? y los problemas específicos son: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?; ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?; y ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?.

Asimismo, el estudio se realizó con la justificación teórica porque ayudó a brindar conocimiento y guía a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias, también se realizaron observaciones de la relación de las variables y la importancia de tributar, asimismo, nos permitió aportar con información a los estudiantes que pertenezcan a la escuela de Contabilidad, también se observaron temas mencionados por autores y pudieron ser utilizadas como guía o apoyo para futuras investigaciones. La justificación metodológica se consideró el enfoque cuantitativo porque se realizó de tipo aplicada con un diseño no experimental, transversal y correlacional; donde la técnica que se realizó fue la encuesta y asimismo el instrumento que se utilizó es el cuestionario porque nos permitió analizar la información que se obtuvo en la investigación. Finalmente, la justificación práctica se realizó debido a la existente necesidad de poder ir

mejorando en las obligaciones tributarias, asimismo, se buscó brindar información necesaria sobre sus obligaciones tributarias y evitar futuras sanciones a los comerciantes.

Al respecto, el objetivo general del proyecto fue: determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Para los objetivos específicos tenemos: determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021; determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021; y determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Finalmente, el presente trabajo de investigación persiguió como posible solución la siguiente hipótesis general: la cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Para las hipótesis específicas son: la cultura tributaria tiene una relación significativa con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021; la cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021; y la cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente estudio la recopilación de información de previos trabajos fue fundamental, porque nos sirven para los antecedentes, ante lo mencionado a nivel internacional se consideró a Alvarez Pincay & Moreira Loor, (2018) en su tesis: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa, realizada en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Manabí, Ecuador. En su investigación señala que el principal objetivo es la determinación del impacto que genera la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Central de Jipijapa. Al respecto el presente estudio implementa la investigación descriptiva, en ese entender, utilizaron la técnica de la encuesta. Su investigación determinó las conclusiones siguientes: en el Mercado Central de Jipijapa los comerciantes carecen de información tributaria a pesar de que están inscritos y tiene RUC, sin embargo, la falta de conocimiento también es influenciado por la institución encargada de fomentar hacia los comerciantes cuáles son sus obligaciones ya que no tiene muy claro sobre cuáles son sus obligaciones y deberes como contribuyentes.

Ortiz (2020) en su tesis: Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, realizada en la Universidad Católica del Ecuador, Esmeraldas, Ecuador. En su investigación señala que el principal objetivo es elaborar un plan de acción para la elevación de niveles de cultura tributaria en los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro. Al respecto el presente estudio implementa la investigación descriptiva y explicativo, porque les permitió obtener el grado de conocimiento que tiene los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro. Su investigación determinó las conclusiones siguientes: los comerciantes a pesar de que tienen conocimiento sobre la tributación, este conocimiento fue obtenido por ellos mismos, de esta forma desconocen sobre las leyes y reglamentos alegando que existe un descuido por falta de tiempo e información en la zona comercial que se encuentra.

Camacho & Patarroyo (2017) en su tesis: Cultura tributaria en Colombia, realizada en la Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. En su investigación señala que el principal objetivo es interpretar el perfil de los negociantes con la cultura tributaria. Al respecto el presente estudio implementa la metodología exploratoria, diseño no experimental. Su investigación determinó las conclusiones siguientes: en Colombia la cultura tributaria es fundamental para el contribuyente, porque le permite tener una información clara y precisa sobre lo que son los tributos y como esto a su vez ayuda al estado a seguir progresando y desarrollándose como país, de esta forma la población podrá tener una mejor mayor información sobre que son los tributos y así mejorar la recaudación en el país. Así mismo la cultura tributaria en Colombia llegó a determinarse que al tener un nivel alto sobre contribuyentes que conozcan sobre lo que es tributar ayudará al país a tener una mayor recaudación de tributos y de esta forma el estado pueda implementar e invertir en beneficios para la población.

Tirape & Velastegui (2016) en su tesis: Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016, realizada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. En su investigación señala que el principal objetivo es medir como la cultura tributaria influye en los movimientos económica informal. Al respecto el presente trabajo implementa la metodología exploratoria y fue aplicado a una población de 305 personas que trabajan de manera informal. Su investigación determinó las conclusiones siguientes: la provincia de Santa Elena, se puede observar que hay un alto índice de informalidad de trabajo en América Latina y del Caribe, por consiguiente, que el porcentaje creció a 54.62% con respecto a la población. Así mismo, en la provincia de Santa Elena, se determinó que el 69.51% no realiza los pagos de sus impuestos y esto conlleva a que la evasión de pagos de impuesto es muy alta por falta de la cultura tributaria y que los trabajadores necesitan tener orientadores que conozcan de impuestos e inculquen sobre cómo la recaudación de impuestos ayuda al país en su desarrollo.

Quinoloa (2021) en su tesis: Impacto económico en la recaudación de impuestos para el distrito Metropolitano de Quito durante los años 2018-2019, realizada en la Universidad Internacional del Ecuador, Quito, Ecuador. En su investigación señala que el principal objetivo es analizar cuál es el impacto económico que produce la recaudación de los diferentes tributos del distrito Metropolitano de Quito. Al respecto el presente trabajo implementó el método descriptivo y el enfoque de investigación es cuantitativo. Su investigación determinó las siguientes conclusiones: se determinó que el incremento tributario de mayor influencia que posee el distrito Metropolitano es la recaudación de Predios Urbanos y Patentes, porque de esta forma ayuda en la construcción de obras públicas y beneficios en común para la población. Así mismo, la cultura tributaria de la población ha mejorado por la intervención de los encargados, porque se refleja el cumplimiento de sus impuestos de una manera eficiente y reflejando los resultados de recaudación de cada año como también la ejecución de obras por parte de la municipal.

Así mismo, a nivel nacional se consideró a Miranda (2021) en su tesis: Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaén – 2021, realizada en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. En su investigación señala que el principal objetivo es analizar cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de los negociantes. Al respecto el presente trabajo implementa el enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, un nivel correlacional causal y una muestra de 54 negociantes del Mercado 28 de Julio. Su investigación determinó las siguientes conclusiones: de acuerdo a los resultados porcentuales la variable cultura tributaria tiene una intervención del 63.5% en la evasión tributaria por parte de los vendedores que pertenecen al mercado, en donde según resultado se puede apreciar un porcentaje de 36.5% que según vendedores es generado por otros factores. Así mismo, se pudo apreciar que hay un índice de evasión tributaria alta por los vendedores y esto de una u otra forma perjudica a la Administración Tributaria en su recaudación, por consiguiente, que se planteó alternativas con el propósito de incentivar una cultura tributaria a los vendedores para que es de esta forma puedan conocer por qué deberían tributar y que beneficios en común como

sociedad pueden llegar a tener a través de las implementaciones de infraestructuras y ejecuciones de obras.

Huillca & Huarcaya (2020) en su tesis: La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018, realizada en la Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú. En su investigación señala que el principal objetivo se basa en estudiar la relación de las variables en estudio en los empresarios. Al respecto el presente trabajo implementó la investigación no experimental, haciendo uso del instrumento el cuestionario para la investigación de la encuesta con una muestra de 54 empresarios ferreteros. Su investigación determinó las siguientes conclusiones: existe una escasez de cultura tributaria y de una u otra forma afecta a los empresarios ferreteros realizar sus pagos tributarios, asimismo, según resultados obtenidos con el instrumento que se utilizó podemos determinar que hay una relación positiva y significativa de Rho 0.843, con la variable cultura tributaria y cumplimientos de las obligaciones tributarias. Así mismo, según los resultados que se obtuvieron significa que, al mejorar la cultura tributaria de los empresarios, ayudará a que tengan conocimientos sobre lo que es tributar y puedan cumplir con sus pagos respectivos y así puedan contribuir al estado con su recaudación tributaria.

Pacori & Padilla (2021) en su tesis: La cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en los comerciantes del Nuevo RUS de la plaza internacional de San José de Juliaca, 2021, realizada en la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. En su investigación señala que el principal objetivo es determinar cómo la cultura tributaria tiene una relación con las obligaciones tributarias. Al respecto el presente trabajo implementó una investigación correlacional, diseño no experimental. El instrumento que se implementó según la investigación fue el cuestionario, encuestando a 60 comerciantes. El estudio determinó las siguientes conclusiones: según resultados obtenidos podemos observar que existe una relación significativa de la cultura tributaria de forma positiva de 59.5% con las obligaciones tributarias, en otras palabras, inculcar o asesorar a los comerciantes del porqué se debería tributar e informarles sobre cuáles son los impuestos que se pagan y los beneficios que se obtienen. Así mismo, se recomienda poder

capacitar a los comerciantes para que puedan tener una información clara y precisa sobre qué son los tributos o pagos de tributos y a su vez puedan ser el efecto multiplicador, es decir, informar a otro.

Velásquez (2020) en su tesis: Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Tupac Amaru II Tacna – 2020, realizada en la Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú. En su investigación señala que el principal objetivo es conocer se relaciona las variables en los comerciantes. Al respecto el presente trabajo implementó una investigación de diseño no experimental, transversal. En su estudio utilizó el instrumento que fue realizado el cuestionario con una muestra de 109 comerciantes. Su investigación determinó las siguientes conclusiones: según la información recopilada se observó que los comerciantes no recibieron una orientación por parte de la Administración Tributaria, ya sea por trípticos, folletos, talleres, entre otros. Así mismo, se observó que los comerciantes no tienen una información clara sobre el destino de la recaudación tributaria, lo que significa la desconfianza al momento de tributar y como consecuencia los comerciantes se defienden con tales planteamientos frente a sus obligaciones tributarias. No obstante, muchos de los comerciantes que se les realizó la encuesta carecen de valores tributarios, es decir, no reconocen que el tributo es fundamental para el progreso del país.

Gutiérrez (2021) en su tesis: La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019, realizada en la Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú. En su investigación señala el principal objetivo es determinar la relación de las variables que se encuentran en estudio de investigación en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados. Al respecto el presente trabajo implementó el tipo básica, diseño no experimental, nivel correlacional. El instrumento que implementó según el desarrollo del estudio fue el cuestionario con una población de 1133 comerciantes y una muestra de 89 comerciantes. El estudio determinó las siguientes conclusiones: según la información recopilada hay una existente relación entre las variables, por lo tanto, un incremento e información sobre la mejora de la cultura tributaria aumentará el ingreso de la recaudación tributaria.

Así mismo, podrán cumplir con sus pagos de impuestos en su debido tiempo y la entrega de los comprobantes de pago respectivos.

La cultura tributaria es la conciencia tributaria que hace referencia al conjunto de valores tributarios, conocimientos tributarios y actitudes tributarias con el cumplimiento a base de la razón y ética personal (Montiel, Peña, & Martínez, 2020).

La obligación tributaria tiene una relación entre la persona obligada a tributar con la Administración Tributaria, a través de los programas de las obligaciones tributarias, como así mismo, con las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias sustanciales de acuerdo al régimen que se encuentre (Aparicio, Durán, & Mejía, 2020).

David Ricardo (2003), además pudo concluir con la siguiente teoría de la tributación:

Si al consumo del estado, incrementado gracias a la recaudación de impuestos adicionales, le corresponde una producción mayor o un consumo menor por parte de la población, los impuestos recaerán sobre el ingreso, y el capital nacional no se verá afectado; pero si la producción no aumenta o el consumo improductivo no disminuye, entonces los impuestos recaerán necesariamente sobre el capital, es decir, menoscabarán el fondo destinado al consumo productivo (p. 127).

Al respecto, la informalidad representa una baja recaudación de tributo, asimismo, a consecuencia de que los contribuyentes no realizan sus pagos tributarios y de esta forma tengan más ingresos en sus actividades. No obstante, esto se debe a que no hay una buena fiscalización por parte de la SUNAT, porque también afectan a los contribuyentes formales (Alva, 2020).

Así mismo, la Administración Tributaria posee características sobre sus funciones, no obstante, la determinación y fiscalización que van demostrando se realiza con el fin de verificar que las bases imponibles declaradas no sean alteradas. Por lo tanto, las cargas tributarias se pueden clasificar de la siguiente manera: obligaciones tributarias formales y sustanciales. (Lopez & Suárez, 2020).

Por lo tanto, la importancia del tributar es fundamental por el hecho de saber cuáles son nuestras obligaciones tributarias, no obstante, en el continente Sudamérica se observa un alto índice de evasión tributaria, y a su vez se puede evidenciar que nuestro país es uno de los muchos que están primeros en la lista de la evasión tributaria y esto representa una baja recaudación tributaria y limita el recaudo para la Administración Tributaria, por lo tanto, el estado debería dar soluciones frente a los problemas de pagos tributarios (Lahura & Castillo, 2018).

Al respecto, la conciencia tributaria se puede determinar que es parte de los contribuyentes, es decir, forma varios grupos de comportamientos frente a las obligaciones tributarias (Quispe, Arelano, Negrete, Rodríguez, & Velez, 2020).

Los conocimientos tributarios, hace referencia a lo que ya sabemos con conceptos básicos sobre las obligaciones tributarias, sin embargo, no se aplica por la falta de ética que los contribuyentes demuestran al momento de realizar las declaraciones de impuestos tributarios correspondientes (Estevez & Rocafuerte, 2018).

Los valores tributarios, cada contribuyente o comerciante debería realizar e incluso promover sobre cuales las actitudes de un buen contribuyente referente a sus deberes y derechos tributarios, con el fin de realizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Coronel, Lozada, & Oblitas, 2021).

La programación de las obligaciones tributarias es una herramienta utilizada para ayudar a brindar un mayor manejo administrativo en sus pagos e inversiones que debería tener los contribuyentes y asimismo evita tener futuros conflictos y ser más organizados frente a sus obligaciones tributarias (Unzueta, Vega, & Romero, 2020).

Obligaciones tributarias formales, hace referencia a toda la documentación que se realiza en un negocio, en otras palabras, es la formalización de un negocio y posterior a ello los comprobantes de pago correspondientes y asimismo el llenado de los libros contables, entre otros (Bordones, Caraballo, & Guevera, 2019).

Obligaciones tributarias sustanciales, se refiere al pago de impuestos que cada contribuyente debe realizar con los procedimientos correspondientes para que se dé la obligación sustancial (Pinillos, 2019).

La NIC 1 hace referencia a la presentación de los estados financieros y a su vez puedan ser comparados con otras entidades teniendo como un objetivo principal la suministración de información para la toma de decisiones (Tejada, 2019)

Asimismo, se puede mencionar que la NIFF 12 se relaciona con el impuesto a la renta o ganancias, es por ello que, la revelación con transparencia de información de la entidad es importante para los que desean invertir para que puedan ser partícipes de las ganancias y a su vez el crecimiento de las mismas (Cedillo, Narvaez, Erazo, & Torres, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación se aplicó pretendiendo dar solución a un determinado problema buscando información, con el propósito de la implementación de formas prácticas y cubrir esas necesidades proporcionando soluciones (Medina, Lizcano, Esmeralda, Eugenia, & Aguirre, 2017). Asimismo, la presente investigación fue de tipo aplicada porque se pretendió dar solución a los problemas que los comerciantes tuvieron frente a sus obligaciones tributarias.

Diseño de investigación

El diseño de investigación fue describiendo las variables y no estuvieron alteradas analizando la información con los métodos y técnicas que se eligieron para su investigación (Hernández & Sampieri, 2018). Asimismo, en la presente investigación se utilizó el diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional; porque se analizó las dos variables de la presente investigación y no fueron manipuladas.

3.2. Variables y operacionalización

V1: Cultura tributaria

Definición conceptual

Cultura tributaria o cultura fiscal es un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos (Montiel, Peña, & Martínez, 2020, p. 97).

Definición operacional

La cultura tributaria es la conciencia tributaria que hace referencia al conjunto de valores tributarios, conocimientos tributarios y actitudes tributarias con el cumplimiento a base de la razón y ética personal.

Indicadores

Así mismo, en el anexo 01 se mostraron la matriz de operacionalización de las variables que se tuvieron a continuación:

1. Normas tributarias.
2. Pagos tributarios.
3. Obligaciones tributarias
4. Régimen tributario.
5. Comprobantes de pago.
6. Registros contables.
7. Derechos tributarios.
8. Deberes tributarios.
9. Declaración de impuesto.

V2: Obligaciones tributarias

Definición conceptual

La obligación tributaria – Artículo 1º: es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Aparicio, Durán, & Mejía, 2020, p. 6).

Definición operacional

La obligación tributaria tiene una relación entre la persona obligada a tributar con la Administración Tributaria, a través de los programas de las obligaciones tributarias, como así mismo, con las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias sustanciales de acuerdo al régimen que se encuentre.

Indicadores

Así mismo, en el anexo 01 se mostraron la matriz de operacionalización de las variables que se tuvieron a continuación:

1. Planteamiento de sus obligaciones tributarias.
2. Cronograma de pago de tributos.

3. Actualización de datos en operaciones en líneas SUNAT.
4. Emisión de comprobantes de pago.
5. Control de registro interno de los comprobantes de pago.
6. Inscripción en los registros de la Administración Tributaria.
7. Pago de infracciones.
8. Pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.
9. Pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.

Escala de medición

El trabajo de investigación, el método que fue utilizado mediante los instrumentos con respecto a las variables, correspondió a la escala de Likert que se mostraron a continuación en la tabla 1:

Tabla 1

Niveles de escala Likert

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Escala de Likert

3.3. Población muestra y muestreo

Población

La población fueron conjuntos de elementos que contuvieron ciertas características que se pretendieron estudiar (Ventura, 2017, p. 648). Asimismo, la población que fue representado en la presente investigación, se conformó por 162 comerciantes de los cuales conformaron los géneros masculinos y femeninos, cuya actividad fue la compra y venta de ropa “mercadería”; que pertenecieron a la Feria Frente de CPTG de la ciudad de Tacna.

Criterios de inclusión:

El presente estudio, la población que fue incluido correspondió a los comerciantes que tuvieron las siguientes características:

1. Edad: comerciantes mayores de 18 años de edad de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

2. Educación: comerciantes con educación primaria de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.
3. Estado: comerciantes activos y condición de habido de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.
4. Rubro: comerciantes dedicados a la compra y venta de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.
5. Nivel de conocimiento: conocimientos básicos en pagos de impuestos tributarios de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Criterios de exclusión:

En la presente investigación no participaron los comerciantes que son informales, no participaron los vigilantes de la feria, no participaron los comerciantes que no se encontraron en el padrón de socios y los que no estuvieron presentes durante la aplicación del cuestionario.

Muestra

La muestra estuvo conformado por un subgrupo de individuos de una determinada población que fueron sujetos de una investigación (Hernández & Carpio 2019). Asimismo, la muestra comtempló una cantidad de 33 comerciantes de la Feria Frente de CPTG de la ciudad de Tacna, el instrumento que se utilizó para la recopilación de información fue el cuestionario.

Tabla 2

Comerciantes que integraron a la muestra

Descripción	Cantidad
Comerciantes varones – venta de ropa de niños	8
Comerciantes mujeres – venta de ropa de niños	9
Comerciantes varones – venta de ropa de adulto	5
Comerciantes mujeres – venta de ropa de adulto	11
TOTAL	33

Muestreo

El muestreo no probabilístico, fue la selección a un determinado grupo con una población grande en donde se realizó la encuesta (Mendoza & Ramírez, 2020). Asimismo, el presente estudio se realizó con un muestreo no probabilístico por conveniencia porque se implementó la selección de sujetos en un determinado grupo según criterio y comodidad.

Unidad de análisis

Se realizó con un comerciante de la Feria Frente de CPTG de la ciudad de Tacna que se encontraron acogido en el Nuevo RUS-RER.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La técnica de la encuesta fue utilizada como un método frecuente, porque nos permitió obtener información completa y detallando aún determinado grupo destinado (Oliván, Cuenca, & Avilés, 2021). Asimismo, en el presente estudio se usó la técnica de la encuesta, porque nos permitió obtener información recopilada de los comerciantes de la Feria Frente de CPTG y asimismo nos permitió dar a conocer la postura del encuestado.

Instrumento de recolección de datos

El cuestionario fue utilizado midiendo el conocimiento de la información recolectada en donde se consideró los aspectos de validez y viabilidad (Tuapanta, Duque, & Mena, 2017). Asimismo, se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que contempló de 18 Ítems. Ver Anexo 04

Validez

La validez fue realizado al instrumento de medición utilizando el medio de fiabilidad al momento de validarlo (Ibarra, Segredo, Juarez, & Tobón, 2018). Asimismo, el instrumento de medición se evaluó y fue validado por 3 expertos en el área de contabilidad en metodología y especialidad. Ver tabla 35

Confiabilidad

La confiabilidad consistió el nivel en que el instrumento fue otorgado por consistentes resultados (Ibarra, Segredo, Juarez, & Tobón, 2018). Asimismo, se aplicó el estadístico Alfa de Cronbach, porque nos permitió medir la confiabilidad del instrumento en el cual se usó el aplicativo SSPS 27, obteniendo resultados para ambas variables aceptables estadísticamente. Ver tabla 36 y tabla 37

3.5. Procedimientos

El procedimiento contempló una reunión con el presidente de la Feria Frente de CPTG de la ciudad de Tacna, donde se coordinó el permiso y se utilizó el nombre de la feria, asimismo, se usó la técnica y fue dirigido a los comerciantes bajo la aplicación del instrumento que tuvo la finalidad de medir las variables que estuvieron en estudio a través del cuestionario y se utilizó la escala de Likert, y fueron estructurado por los ítems que tuvieron como propósito medir las variables.

3.6. Métodos de análisis de datos

Fue conformado por varias operaciones en donde el investigador en la recolección de datos planteó un problema, dando precauciones y conclusiones (Peña, 2017). Asimismo, la recopilación de información fue el cuestionario utilizando los indicadores de la matriz de operacionalización para la obtención del cuestionario. El cuestionario se aplicó a la muestra de la confiabilidad del instrumento del estadístico Alfa de Cronbach, posteriormente se utilizó el software estadístico SPSS, con la correlación de Rho Spearman que tuvo la finalidad de probar las hipótesis estructuradas.

3.7. Aspectos éticos

El presente estudio se desarrolló utilizando los siguientes aspectos éticos internacionales que se mencionan a continuación:

1. Autonomía: Las comerciantes que participaron en la investigación tuvieron la potestad de elegir su participación o retiro de las investigaciones.

2. Probidad: Se realizó con honestidad durante el tiempo que duró la investigación. Asimismo, se presentó de manera fidedigna los resultados y no se realizó modificaciones.
3. Transparencia: La investigación se divulgó de tal modo que fue posible replicar la metodología y verificación de la validez de los resultados.

IV. RESULTADOS

Estadística descriptiva de las variables y dimensiones

Tabla 3.

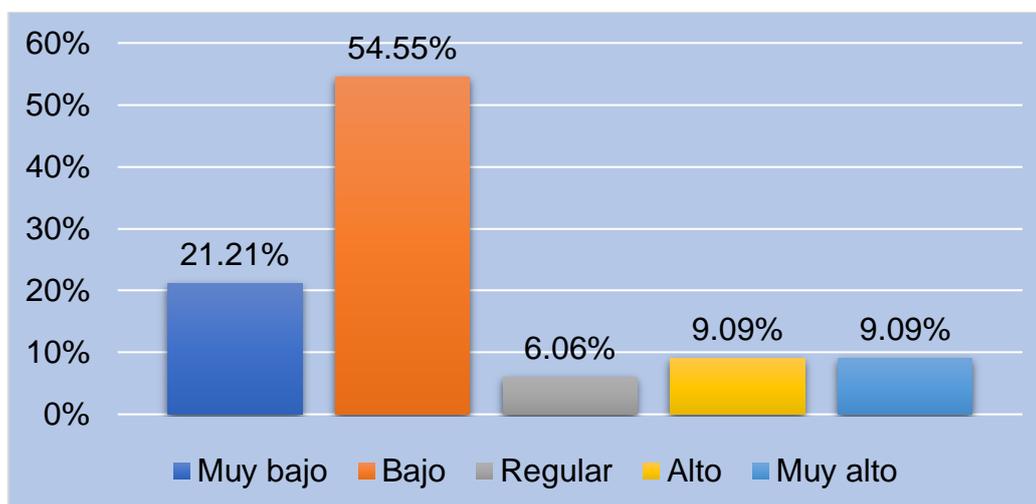
Variable 1. Cultura tributaria.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	7	21,21	21,21	21,21
Bajo	18	54,55	54,55	75,76
Regular	2	6,06	6,06	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 1.

Variable 1. Cultura tributaria.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 2.

Descripción:

Se mostró que el 54.55% del total de encuestados tuvieron un nivel bajo sobre la cultura tributaria, el 21.21% indicaron un nivel muy bajo, el 9.09% un nivel muy alto, el 9.09% un nivel alto y el 6.06% señaló tener un nivel regular.

Tabla 4.

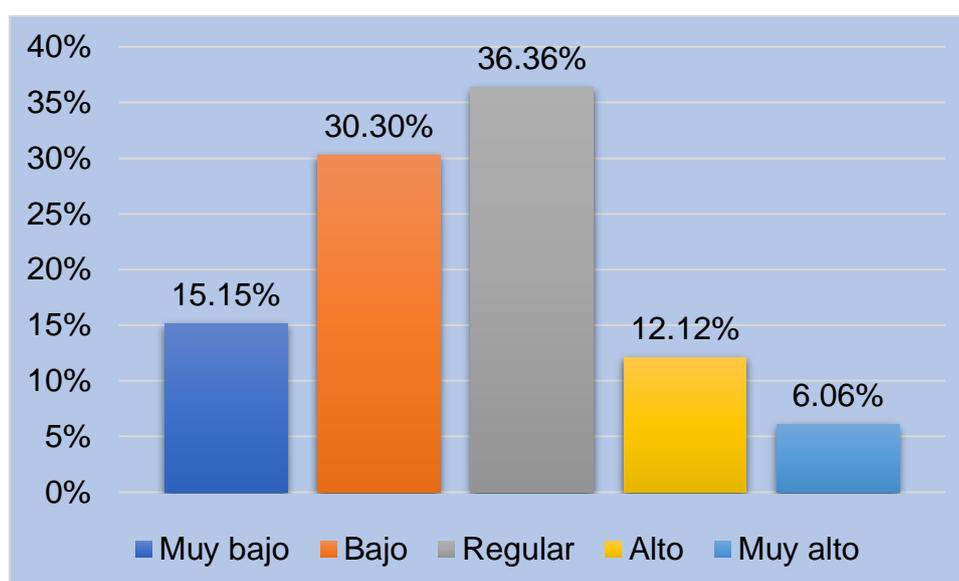
Dimensión 1. Conciencia tributaria.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	5	15,15	15,15	15,15
Bajo	10	30,30	30,30	45,45
Regular	12	36,36	36,36	81,82
Alto	4	12,12	12,12	93,94
Muy alto	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 2.

Dimensión 1. Conciencia tributaria.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 3.

Descripción:

Se mostró que el 36.36% del total de encuestados tuvieron un nivel regular sobre la conciencia tributaria, el 30.30% un nivel bajo, el 15.15% un nivel muy bajo, el 12.12% un nivel alto y el 6.065 señaló tener un nivel muy alto.

Tabla 5.

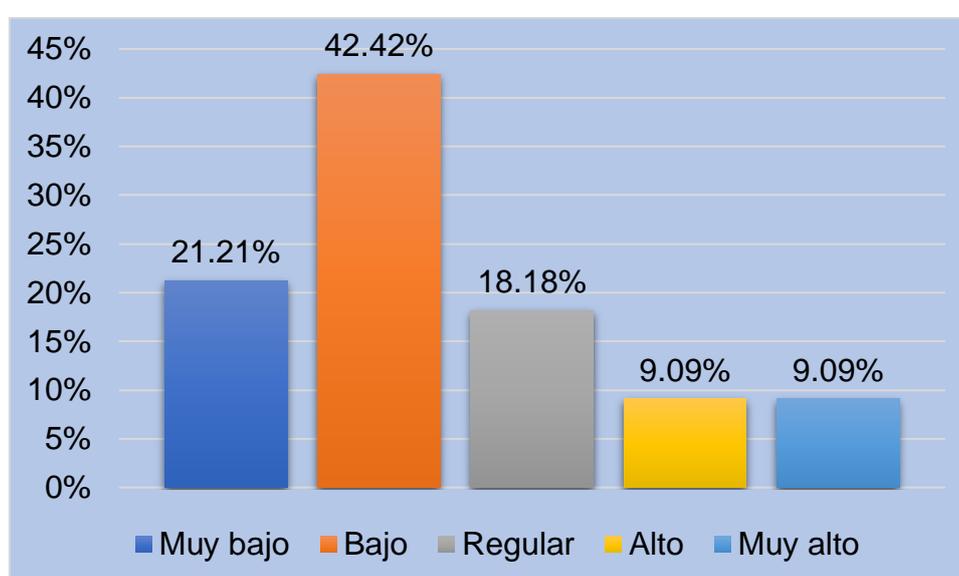
Dimensión 2. Conocimientos tributarios.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	7	21,21	21,21	21,21
Bajo	14	42,42	42,42	63,64
Regular	6	18,18	18,18	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 3.

Dimensión 2. Conocimientos tributarios.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 4.

Descripción:

Se mostró que el 42.42% del total de encuestados tuvieron un nivel bajo sobre los conocimientos tributarios, el 21.21% un nivel muy bajo, el 18.18% un nivel regular, el 9.09% un nivel alto y un 9.09% señaló tener un nivel muy alto.

Tabla 6.

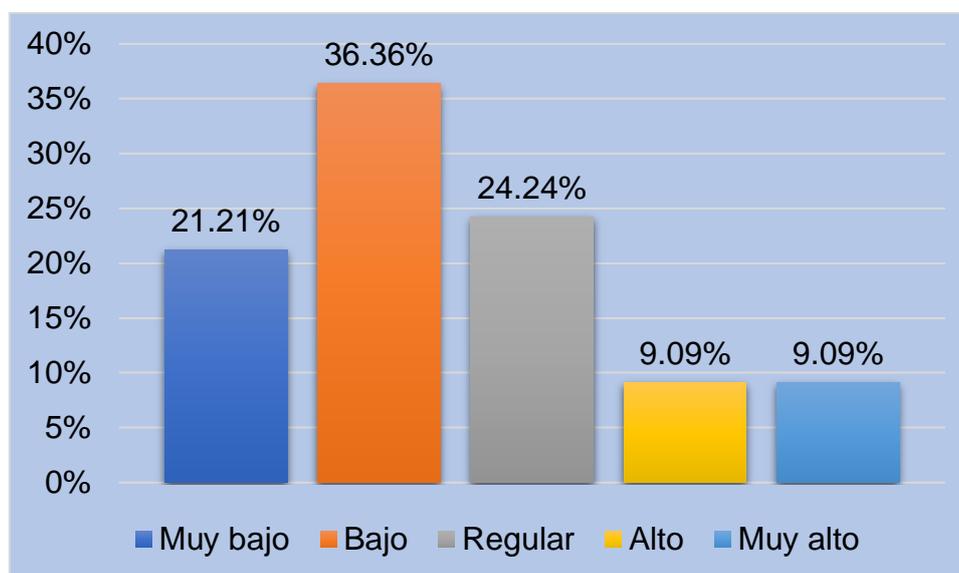
Dimensión 3. Valores tributarios.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	7	21,21	21,21	21,21
Bajo	12	36,36	36,36	57,58
Regular	8	24,24	24,24	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 4.

Dimensión 3. Valores tributarios.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 5.

Descripción:

Se mostró que el 36.36% del total de encuestados tuvieron un nivel bajo de valores tributarios, el 24.245 un nivel regular, el 21.21% un nivel muy bajo, el 9.09% un nivel alto y el 9.09% señaló tener un nivel muy alto.

Tabla 7.

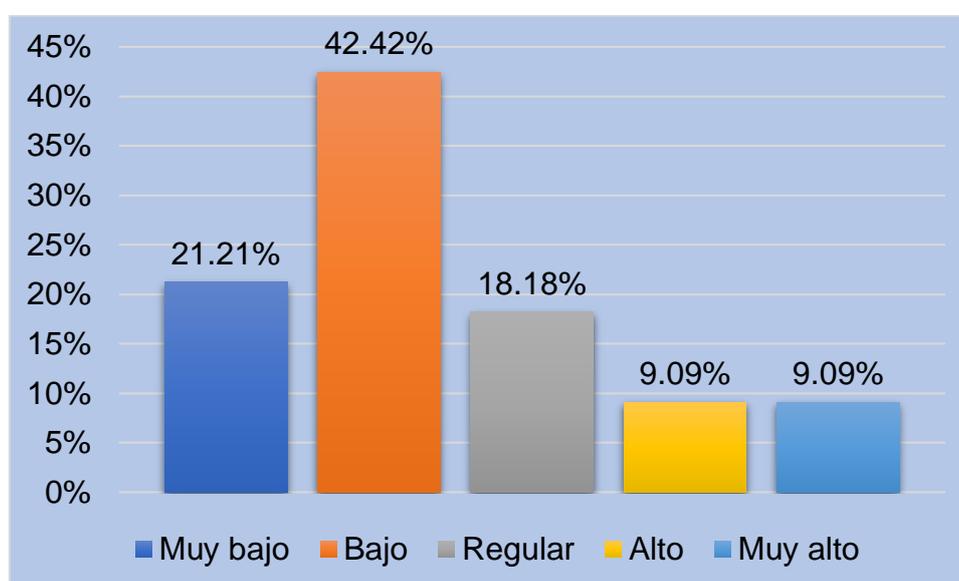
Variable 2. Obligaciones tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	7	21,21	21,21	21,21
Bajo	14	42,42	42,42	63,64
Regular	6	18,18	18,18	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 5.

Variable 2. Obligaciones tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 6.

Descripción:

Se mostró que el 42.42 % del total de encuestados tuvieron un nivel bajo sobre las obligaciones tributarias, el 21.21% un nivel muy bajo, el 18.18% un nivel regular, el 9.09% un nivel alto y el 9.09% señaló tener un nivel muy alto.

Tabla 8.

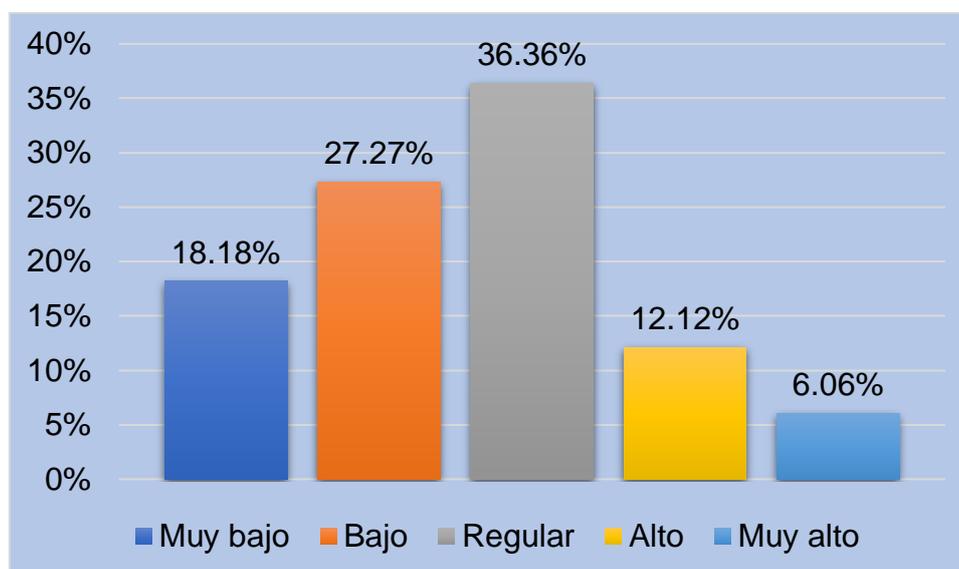
Dimensión 4. Programación de las obligaciones tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	6	18,18	18,18	18,18
Bajo	9	27,27	27,27	45,45
Regular	12	36,36	36,36	81,82
Alto	4	12,12	12,12	93,94
Muy alto	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 6.

Dimensión 4. Programación de las obligaciones tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 7.

Descripción:

Se mostró que el 36.36 % del total de encuestados tuvieron un nivel regular sobre la programación de las obligaciones tributarias, el 27.27% un nivel bajo, el 18.18% un nivel muy bajo, el 12.12% un nivel alto y el 6.06% un nivel muy alto.

Tabla 9.

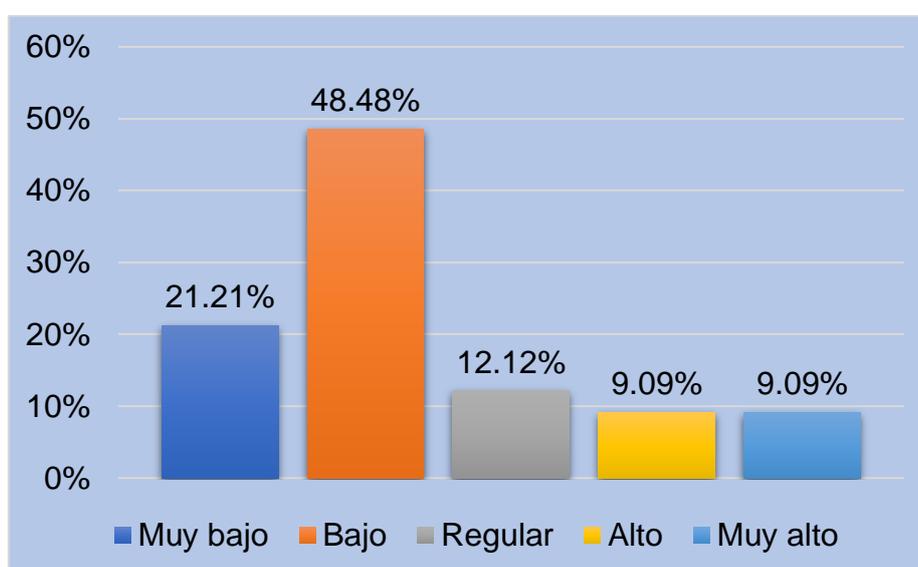
Dimensión 5. Obligaciones tributarias formales.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	7	21,21	21,21	21,21
Bajo	16	48,48	48,48	69,70
Regular	4	12,12	12,12	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 7.

Dimensión 5. Obligaciones tributarias formales.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 8.

Descripción:

Se mostró que el 48.48 % del total de encuestados tuvieron un nivel bajo sobre las obligaciones tributarias formales, el 21.21% un nivel muy bajo, el 12.12% un nivel regular, el 9.09% un nivel alto y el 9.09% tener un nivel muy alto.

Tabla 10.

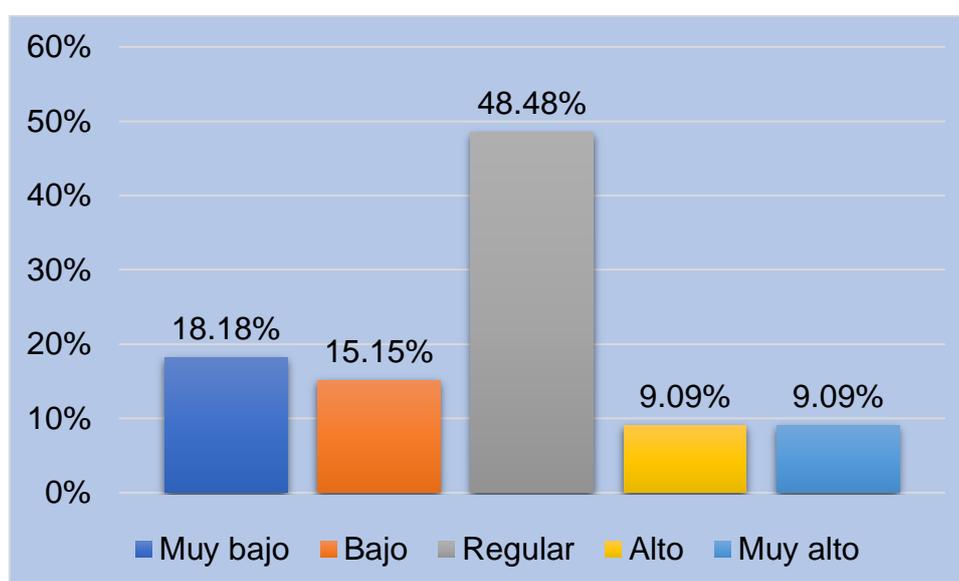
Dimensión 6. Obligaciones tributarias sustanciales.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	6	18,18	18,18	18,18
Bajo	5	15,15	15,15	33,33
Regular	16	48,48	48,48	81,82
Alto	3	9,09	9,09	90,91
Muy alto	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 8.

Dimensión 6. Obligaciones tributarias sustanciales.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 9.

Descripción:

Se mostró que el 48.48% del total de encuestados tuvieron un nivel regular sobre las obligaciones tributarias sustanciales, el 18.18% un nivel muy bajo, el 15.15% un nivel bajo, el 9.09% un nivel alto y el 9.09% un nivel muy alto

Estadística descriptiva de los ítems de instrumento

Tabla 11.

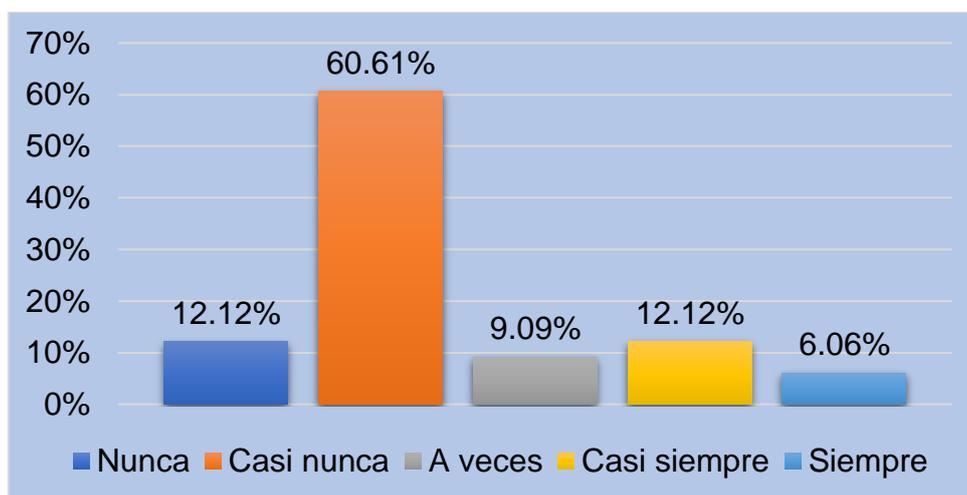
P1. El comerciante se informa sobre el cumplimiento de las normas tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	20	60,61	60,61	72,73
A veces	3	9,09	9,09	81,82
Casi siempre	4	12,12	12,12	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 9.

P1. El comerciante se informa sobre el cumplimiento de las normas tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 10.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% el nunca, el 60.61% el casi nunca, el 9.09% a veces, el 12.12% el casi siempre y el 6.06% el siempre.

Tabla 12.

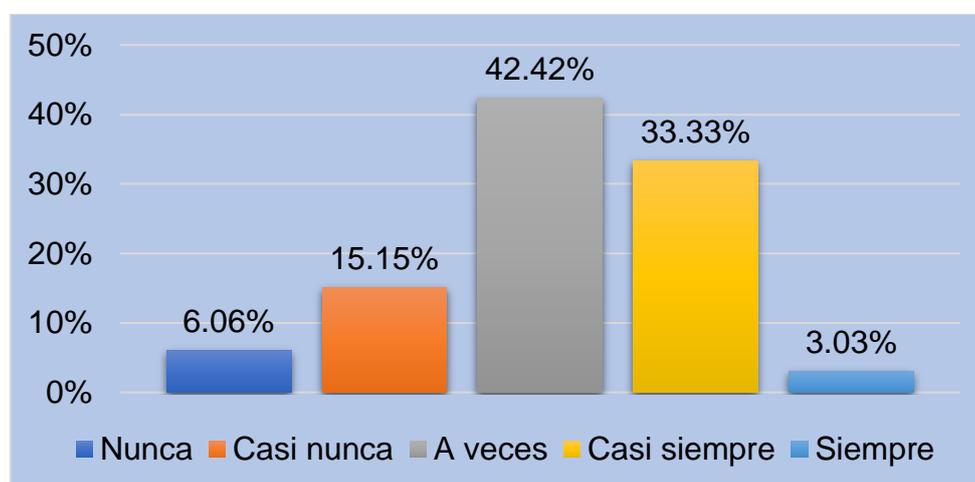
P2. El comerciante realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributario.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6,06	6,06	6,06
Casi nunca	5	15,15	15,15	21,21
A veces	14	42,42	42,42	63,64
Casi siempre	11	33,33	33,33	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 10.

P2. El comerciante realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributario.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 11.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 6.06% nunca, el 15.15% el casi nunca, el 42.42% a veces, el 33.33% el casi siempre y el 3.03% el siempre.

Tabla 13.

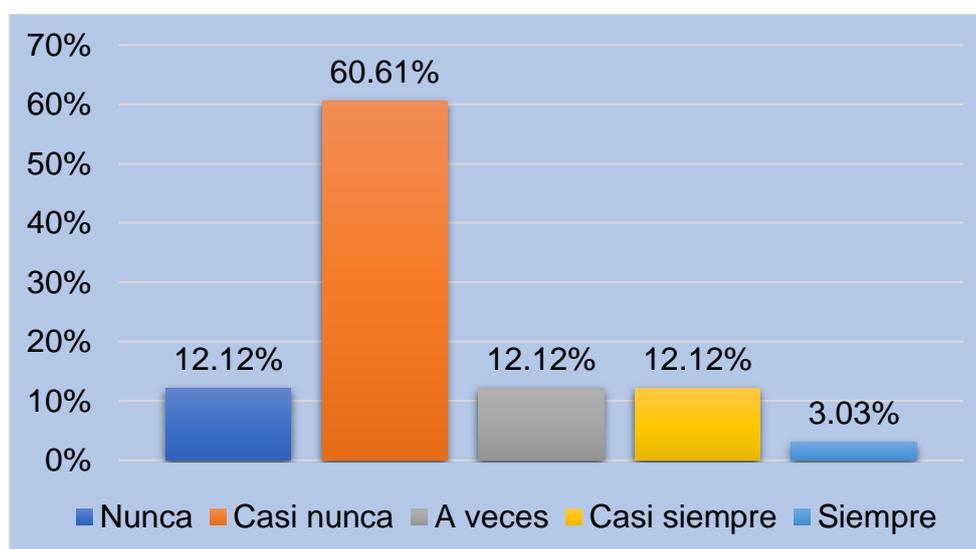
P3. El comerciante se capacita en la plataforma “SUNAT” sobre temas relacionados a las obligaciones tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	20	60,61	60,61	72,73
A veces	4	12,12	12,12	84,85
Casi siempre	4	12,12	12,12	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 11.

P3. El comerciante se capacita en la plataforma “SUNAT” sobre temas relacionados a las obligaciones tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 12.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% nunca, el 60.61% el casi nunca, el 12.12% a veces, el 12.12% casi siempre y el 3.03% siempre.

Tabla 14.

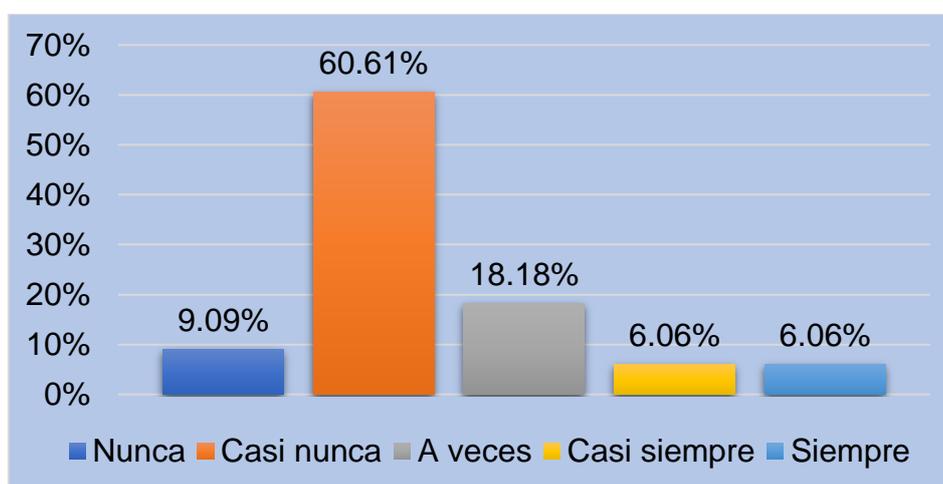
P4. El comerciante está informado sobre la difusión de la Administración Tributaria “SUNAT”, en el régimen tributario.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9,09	9,09	9,09
Casi nunca	20	60,61	60,61	69,70
A veces	6	18,18	18,18	87,88
Casi siempre	2	6,06	6,06	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 12.

P4. El comerciante está informado sobre la difusión de la Administración Tributaria “SUNAT”, en el régimen tributario.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 13.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 9.09% nunca, el 60.61% el casi nunca, el 18.18% a veces, el 6.06% casi siempre y el 6.06% siempre.

Tabla 15.

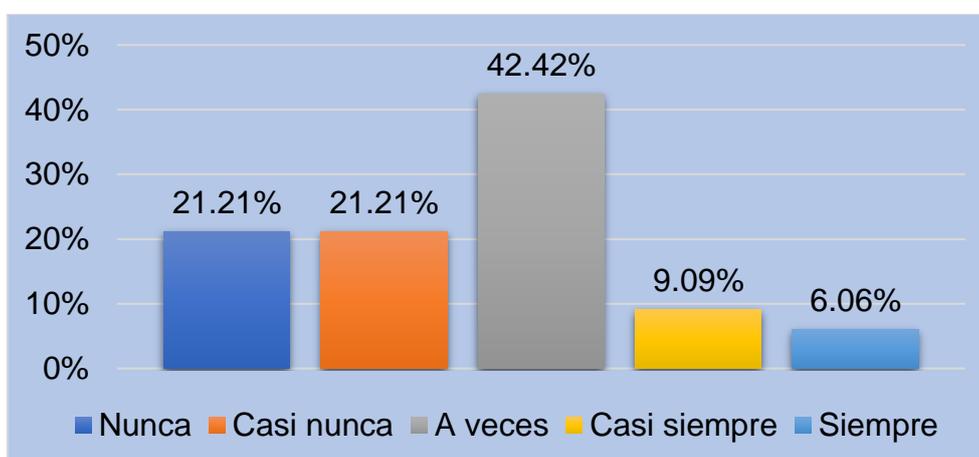
P5. El comerciante se informa sobre cuáles son los comprobantes de pago según su régimen tributario.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	21,21	21,21	21,21
Casi nunca	7	21,21	21,21	42,42
A veces	14	42,42	42,42	84,85
Casi siempre	3	9,09	9,09	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 13.

P5. El comerciante se informa sobre cuáles son los comprobantes de pago según su régimen tributario.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 14.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 21.21% nunca, el 21.21% casi nunca, el 42.42% a veces, el 9.09% casi siempre y el 6.06% siempre.

Tabla 16.

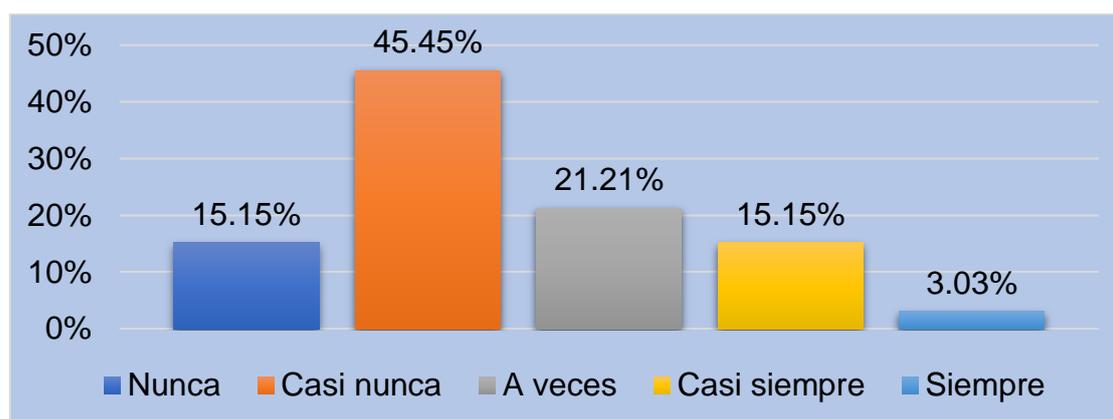
P6. El comerciante ha realizado la búsqueda sobre cuáles son los libros y registros contables según su régimen tributario en la Administración Tributaria “SUNAT”.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	15,15	15,15	15,15
Casi nunca	15	45,45	45,45	60,61
A veces	7	21,21	21,21	81,82
Casi siempre	5	15,15	15,15	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 14.

P6. El comerciante ha realizado la búsqueda sobre cuáles son los libros y registros contables según su régimen tributario en la Administración Tributaria “SUNAT”.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 15.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 15.15% nunca, el 45.45% casi nunca, el 21.21% a veces, el 15.15% casi siempre y el 3.03% siempre.

Tabla 17.

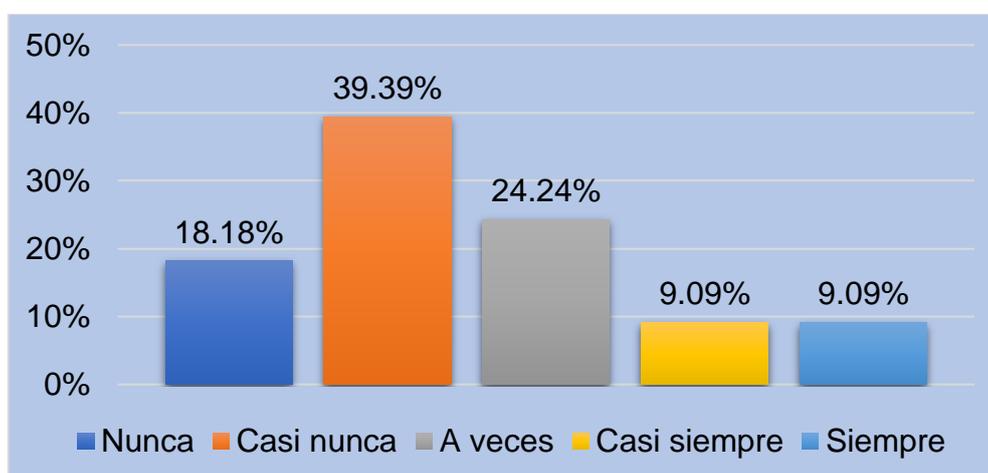
P7. El comerciante está informado a través de sitios web, afiches, trípticos, entre otros; sobre sus derechos tributarios.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	18,18	18,18	18,18
Casi nunca	13	39,39	39,39	57,58
A veces	8	24,24	24,24	81,82
Casi siempre	3	9,09	9,09	90,91
Siempre	3	9,09	9,09	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 15.

P7. El comerciante está informado a través de sitios web, afiches, trípticos, entre otros; sobre sus derechos tributarios.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 16.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 18.18% nunca, el 39.39% casi nunca, el 24.24% a veces, el 9.09% casi siempre y el 9.09% siempre.

Tabla 18.

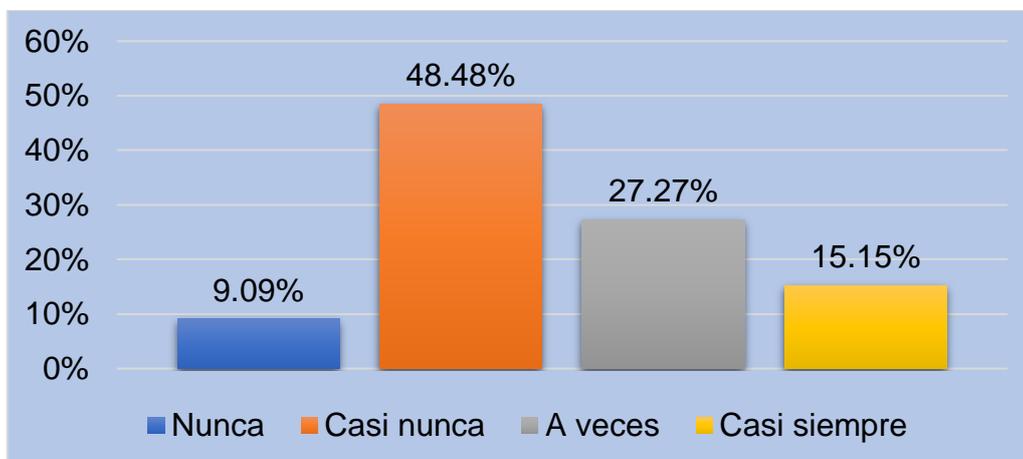
P8. El comerciante se informa y realiza consultas sobre cuáles son sus deberes tributarios como contribuyente.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9,09	9,09	9,09
Casi nunca	16	48,48	48,48	57,58
A veces	9	27,27	27,27	84,85
Casi siempre	5	15,15	15,15	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 16.

P8. El comerciante se informa y realiza consultas sobre cuáles son sus deberes tributarios como contribuyente.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 17.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 9.09% nunca, el 48.48% casi nunca, el 27.27% a veces, el 15.15% casi siempre.

Tabla 19.

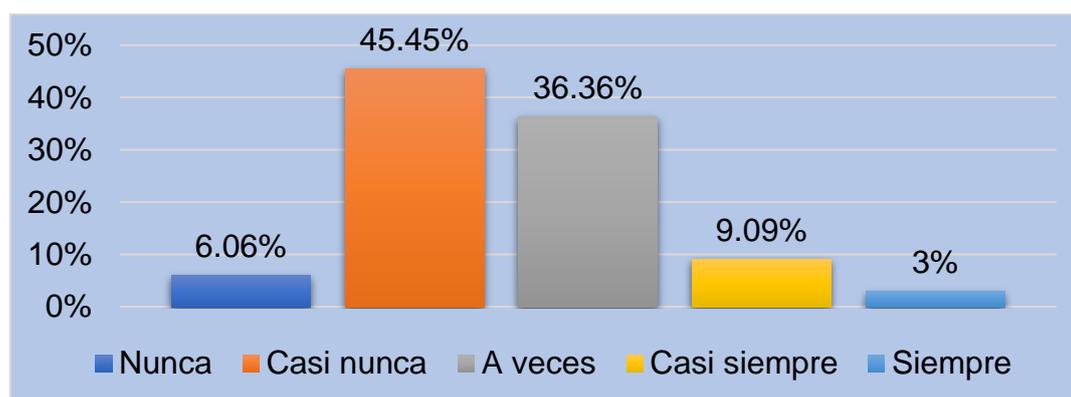
P9. El comerciante realiza consultas en las oficinas o las plataformas de sitios web de SUNAT, sobre cuál es el pago de su declaración de impuesto según régimen tributario.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6,06	6,06	6,06
Casi nunca	15	45,45	45,45	51,52
A veces	12	36,36	36,36	87,88
Casi siempre	3	9,09	9,09	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 17.

P9. El comerciante realiza consultas en las oficinas o las plataformas de sitios web de SUNAT, sobre cuál es el pago de su declaración de impuesto según régimen tributario.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 18.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 6.06% nunca, el 45.45% casi nunca, el 36.36% a veces, el 9.09% casi siempre y el 3% siempre.

Tabla 20.

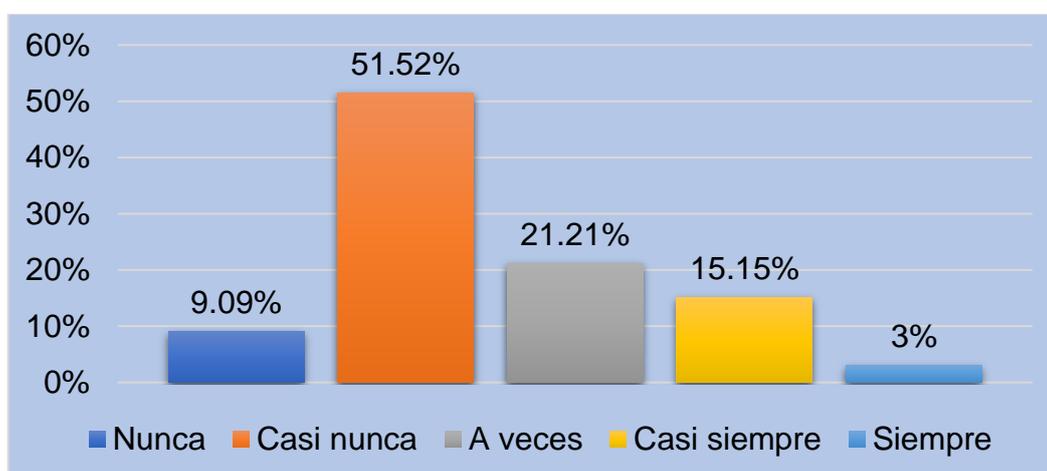
P10. El comerciante se informa sobre cómo realizar un planeamiento de sus obligaciones tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9,09	9,09	9,09
Casi nunca	17	51,52	51,52	60,61
A veces	7	21,21	21,21	81,82
Casi siempre	5	15,15	15,15	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 18.

P10. El comerciante se informa sobre cómo realizar un planeamiento de sus obligaciones tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 19.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 9.09% nunca, el 51.52% casi nunca, el 21.21% a veces el 15.15% casi siempre y el 3% siempre.

Tabla 21.

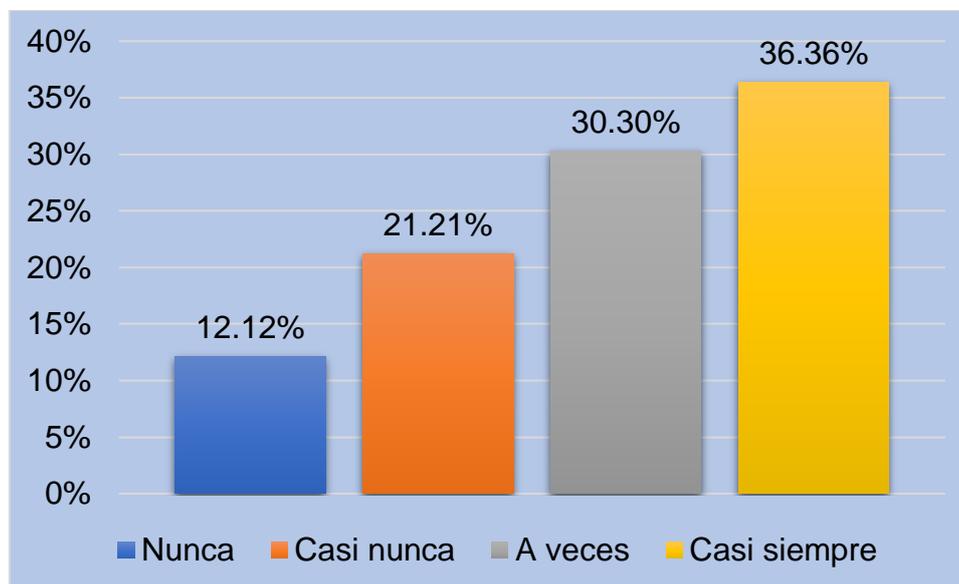
P11. El comerciante realiza sus declaraciones tributarias con el cumplimiento del cronograma de pago de tributos.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	7	21,21	21,21	33,33
A veces	10	30,30	30,30	63,64
Casi siempre	12	36,36	36,36	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 19.

P11. El comerciante realiza sus declaraciones tributarias con el cumplimiento del cronograma de pago de tributos.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 20.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% nunca, el 21.21% casi nunca, el 30.30% a veces y el 36.36% casi siempre.

Tabla 22.

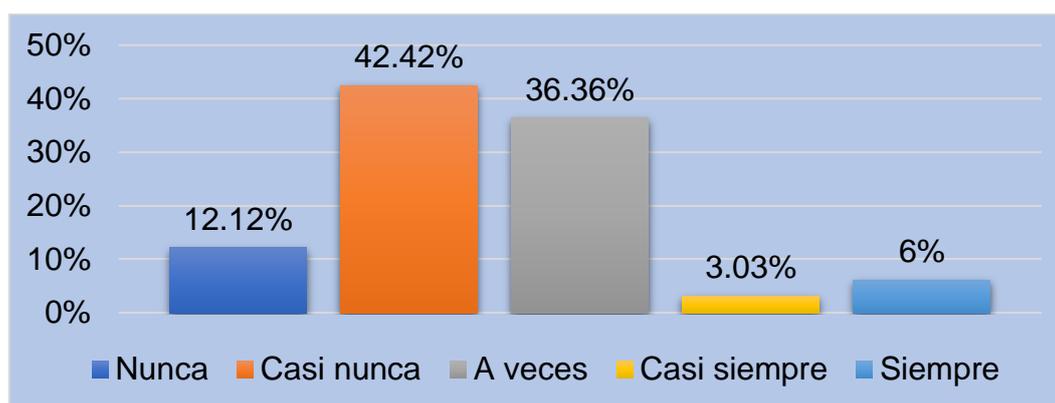
P12. El comerciante se orienta a través de la Administración Tributaria, sobre cómo realizar la actualización de datos en operaciones en línea SUNAT; en la página web.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	14	42,42	42,42	54,55
A veces	12	36,36	36,36	90,91
Casi siempre	1	3,03	3,03	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 20.

P12. El comerciante se orienta a través de la Administración Tributaria, sobre cómo realizar la actualización de datos en operaciones en línea SUNAT; en la página web.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 21.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% nunca, el 42.42% casi nunca, el 36.36% a veces, el 3.03% casi siempre y el 6% siempre.

Tabla 23.

P13. El comerciante realiza la emisión de comprobante de pago y entrega al cliente al momento de realizar la operación de venta.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	18,18	18,18	18,18
Casi nunca	19	57,58	57,58	75,76
A veces	2	6,06	6,06	81,82
Casi siempre	5	15,15	15,15	96,97
Siempre	1	3,03	3,03	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 21.

P13. El comerciante realiza la emisión de comprobante de pago y entrega al cliente al momento de realizar la operación de venta.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 22.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 18.18% nunca, el 57.58% casi nunca, el 6.06% a veces, el 15.15% casi siempre y el 3% siempre.

Tabla 24.

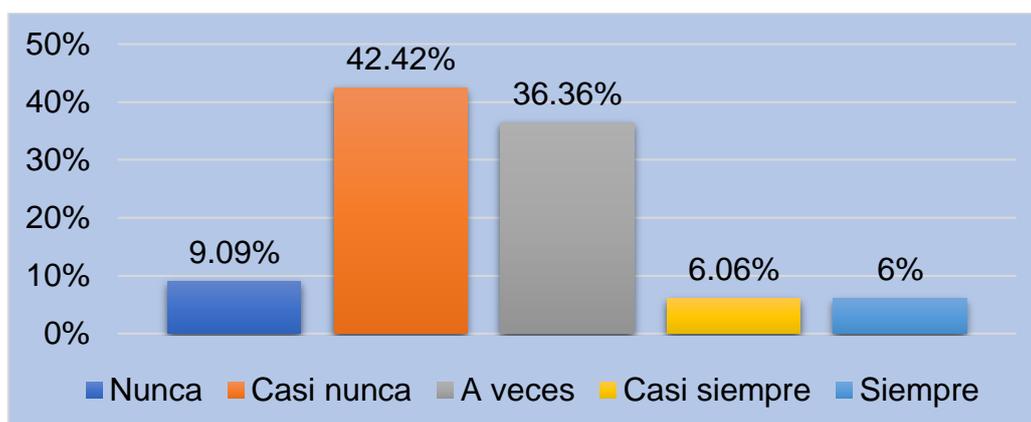
P14. El comerciante maneja un control de registros internos de los comprobantes de pago de todas las actividades de operaciones.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	9,09	9,09	9,09
Casi nunca	14	42,42	42,42	51,52
A veces	12	36,36	36,36	87,88
Casi siempre	2	6,06	6,06	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 22.

P14. El comerciante maneja un control de registros internos de los comprobantes de pago de todas las actividades de operaciones.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 23.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 9.09% nunca, el 42.42% casi nunca, el 36.36% a veces, el 6.06% casi siempre y el 6% siempre.

Tabla 25.

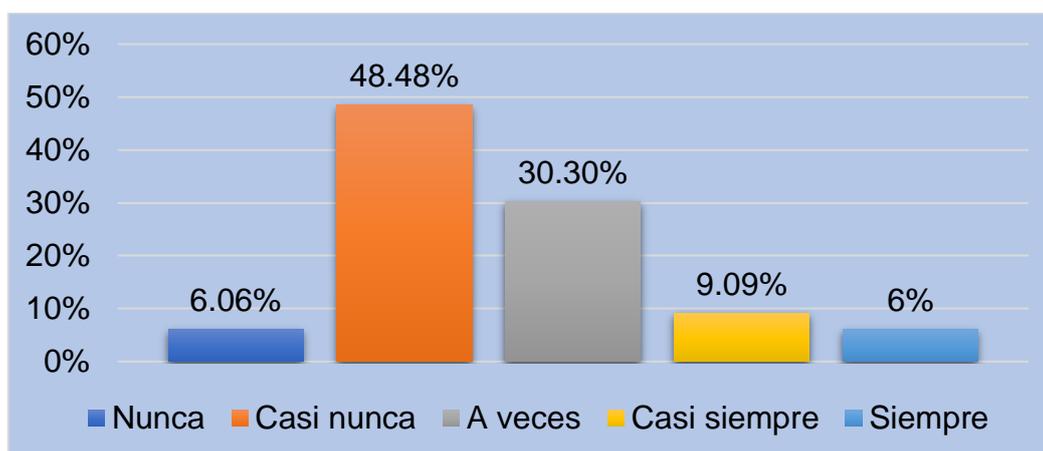
P15. El comerciante realiza la búsqueda de información sobre cuál es el procedimiento de la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6,06	6,06	6,06
Casi nunca	16	48,48	48,48	54,55
A veces	10	30,30	30,30	84,85
Casi siempre	3	9,09	9,09	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 23.

P15. El comerciante realiza la búsqueda de información sobre cuál es el procedimiento de la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 24.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 6.06% nunca, el 48.48% casi nunca, el 30.30% a veces, el 9.09% casi siempre y 6% siempre.

Tabla 26.

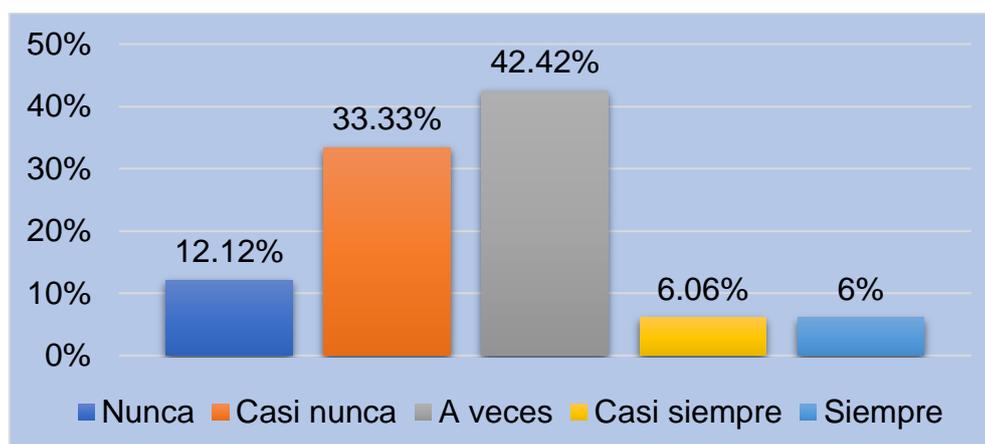
P16. El comerciante a través de la Administración Tributaria “SUNAT”, se informa sobre el pago de infracciones y sanciones tributarias.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	11	33,33	33,33	45,45
A veces	14	42,42	42,42	87,88
Casi siempre	2	6,06	6,06	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 24.

P16. El comerciante a través de la Administración Tributaria “SUNAT”, se informa sobre el pago de infracciones y sanciones tributarias.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 25.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% nunca, 33.33% casi nunca, el 42.42% a veces, el 6.06% casi siempre y el 6% siempre.

Tabla 27.

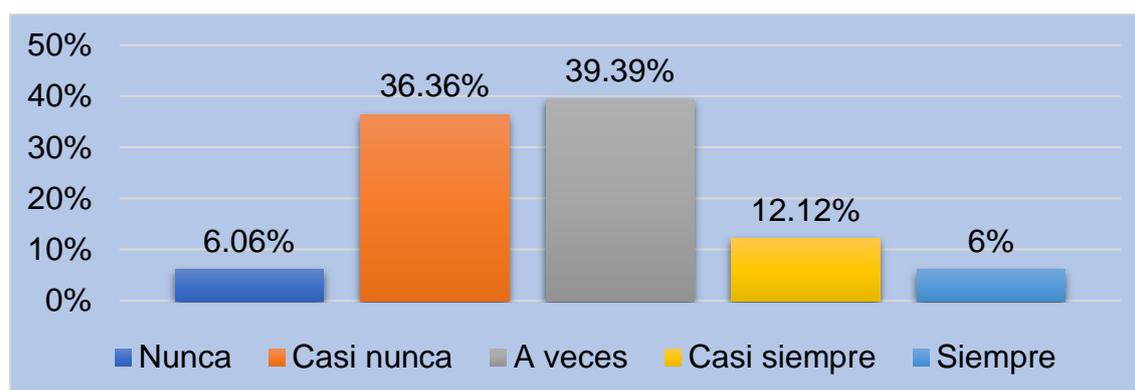
P17. El comerciante se informa a través del Ministerio de Economía Finanzas o SUNAT, sobre el destino final del pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6,06	6,06	6,06
Casi nunca	12	36,36	36,36	42,42
A veces	13	39,39	39,39	81,82
Casi siempre	4	12,12	12,12	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 25.

P17. El comerciante se informa a través del Ministerio de Economía Finanzas o SUNAT, sobre el destino final del pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 26.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 6.06% nunca, el 36.36% casi nunca, el 39.39% a veces, el 12.12% casi siempre y el 6% siempre

Tabla 28.

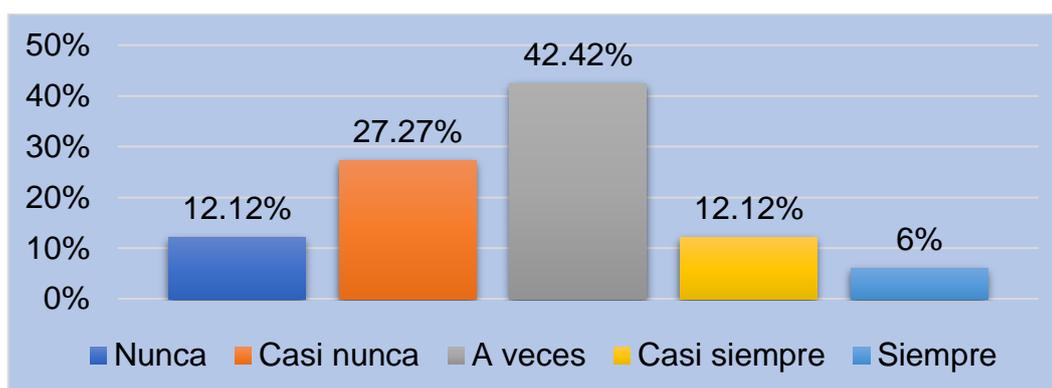
P18. El comerciante a través de la Administración Tributaria o plataformas “SUNAT”, se informa sobre las dos modalidades de pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	12,12	12,12	12,12
Casi nunca	9	27,27	27,27	39,39
A veces	14	42,42	42,42	81,82
Casi siempre	4	12,12	12,12	93,94
Siempre	2	6,06	6,06	100,00
Total	33	100,0	100,0	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Figura 26.

P18. El comerciante a través de la Administración Tributaria o plataformas “SUNAT”, se informa sobre las dos modalidades de pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.



Nota: Elabora según los datos expuestos en la Tabla 27.

Interpretación: Respecto a la pregunta los encuestados dieron como respuesta el 12.12% nunca, el 27.27% casi nunca, el 42.42% a veces, el 12.12% casi siempre y el 6% siempre.

Estadística inferencial

Se estableció la prueba de hipótesis, en donde fue necesario establecer si los datos tienen o no distribución normal:

1) Planteamiento de la hipótesis de normalidad.

H_0 : La distribución de las variables es normal

H_1 : La distribución de las variables no es normal

2) Nivel de significancia y decisión.

Confianza 95%=0,95

Significancia (Alfa) 5%=0,05

3) Criterio de decisión.

Si $p < 0,05$ aceptamos H_1 y rechazamos la H_0

Si $p \geq 0,05$ aceptamos H_0 y rechazamos la H_1

Tabla 29.

Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk.

Variables y dimensiones	Estadísticos	gl	Sig.
V1. Cultura tributaria	0,881	33	0,002
D4. Programación de las obligaciones tributarias	0,967	33	0,398
D5. Obligaciones tributarias formales	0,867	33	0,001
D6. Obligaciones tributarias sustanciales	0,909	33	0,009
V2. Obligaciones tributarias	0,880	33	0,002

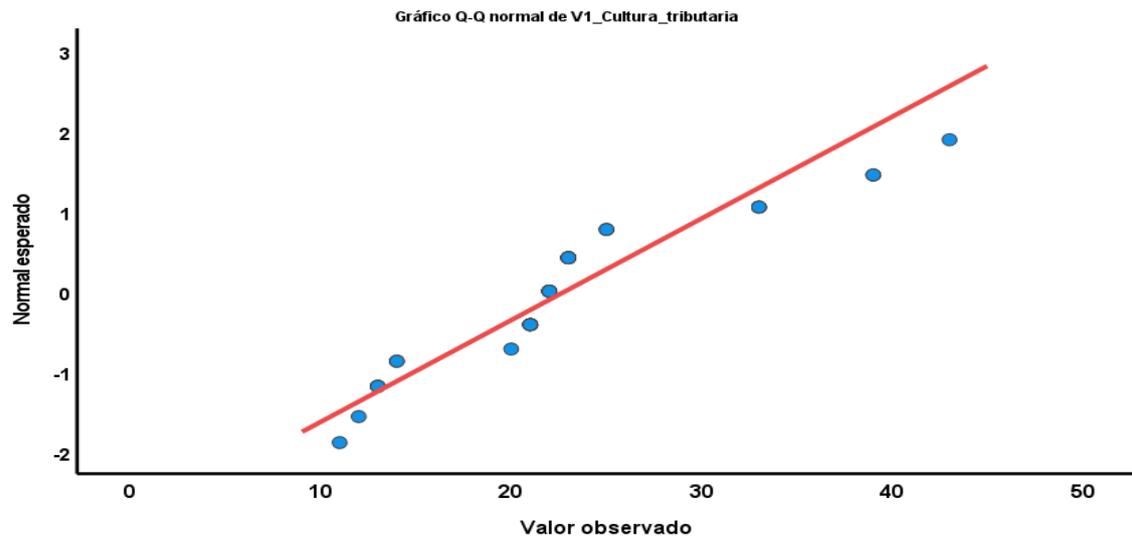
Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

Se observó que los datos de la variable: Cultura tributaria no tienen distribución normal, por lo que se debe aplicar la prueba no paramétrica de Correlación de Spearman. Ver Tabla 38

La variable Cultura tributaria el nivel de significancia fue de 0,002 por lo que, rechazamos la H_0 y aceptamos la H_1 .

La variable Obligaciones tributarias el nivel de significancia fue de 0,002 por lo que, rechazamos la H_0 y aceptamos la H_1 .

FIGURA NO PARAMETRICA



Prueba de Hipótesis

La prueba de hipótesis fue la referencia a la aceptación o rechazo de la misma, es decir, se analizó mediante pruebas las dos hipótesis en mención en el cual se escogió una de ellas. Asimismo, se procedió al análisis de las hipótesis a continuación (Ramirez & Polack, 2020).

Hipótesis general

H₀: La cultura tributaria no tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

H_a: La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021

Tabla 30.

Prueba de Correlación de Spearman para la hipótesis general.

			V1. Cultura tributaria	V2. Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1. Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,785
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	33	33
	V2. Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	0,785	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	33	33

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

La prueba de correlación de Spearman indicó un p-valor inferior al nivel de significancia ($p=0,000 < \alpha=0,05$), en otras palabras, se aceptó la hipótesis general de la investigación, así mismo, la prueba arrojó un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,785$, el cual, se ubicó en el nivel de intensidad directo y considerable. Por lo tanto, se pudo afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementarían de manera considerable las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Primera hipótesis específica

H₀: La cultura tributaria no tiene una relación significativa con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

H_a: La cultura tributaria tiene una relación significativa con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Tabla 31.

Prueba de Correlación de Spearman para la primera hipótesis específica.

			V1. Cultura tributaria	D4. Programación de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	V1. Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,699
		Sig. (bilateral)		0,000
	D4. Programación de las obligaciones tributarias	N	33	33
		Coeficiente de correlación	0,699	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	33	33

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

La prueba de correlación de Spearman indicó un p-valor inferior al nivel de significancia ($p=0,000 < \alpha=,05$), en otras palabras, se aceptó la primera hipótesis específica de la investigación, así mismo, la prueba arrojó un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,699$, el cual, se ubicó en el nivel de intensidad directo y considerable. Por lo tanto, se pudo afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Segunda hipótesis específica

H₀: La cultura tributaria no tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

H_a: La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Tabla 32.

Prueba de Correlación de Spearman para la Segunda hipótesis específica.

			V1. Cultura tributaria	D5. Obligaciones tributarias formales
Rho de Spearman	V1. Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,695
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	33	33
	D5. Obligaciones tributarias formales	Coeficiente de correlación	0,695	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	33	33

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

La prueba de correlación de Spearman indicó un p-valor inferior al nivel de significancia ($p=0,000 < \alpha=,05$), en otras palabras, se aceptó la segunda hipótesis específica de la investigación, así mismo, la prueba arrojó un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,695$, el cual, se ubicó en el nivel de intensidad directo y considerable. Por lo tanto, se pudo afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Tercera hipótesis específica

H₀: La cultura tributaria no tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

H_a: La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Tabla 33.

Prueba de Correlación de Spearman para la Tercera hipótesis específica.

			V1. Cultura tributaria	D5. Obligaciones tributarias sustanciales
Rho de Spearman	V1. Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,664
		Sig. (bilateral)		,000
	D5. Obligaciones tributarias sustanciales	N	33	33
		Coeficiente de correlación	0,664	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000		
	N	33	33	

Nota: Tabla elaborada a partir de los datos recopilados en campo.

La prueba de correlación de Spearman indicó un p-valor inferior al nivel de significancia ($p=0,000 < \alpha=,05$), en otras palabras, se aceptó la tercera hipótesis específica de la investigación, así mismo, la prueba arrojó un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,664$, el cual, se ubicó en el nivel de intensidad directo y considerable. Por lo tanto, se pudo afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

V. DISCUSIÓN

El estudio tuvo como objetivo general el determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Al respecto, la investigación halló, principalmente, que el 54,55 % de entrevistados tenía una baja cultura tributaria y el 21,2 % un nivel muy bajo. En cuanto a las dimensiones de la variable: Cultura tributaria, se pudo conocer que el 36,36 % tienen un nivel regular de conciencia tributaria y el 30,30 % un nivel bajo; el 42,42 % presentó un nivel bajo de conocimientos tributarios y el 21,21 % un nivel muy bajo; y el 36,36 % presentó un nivel bajo de valores tributarios, el 24,24 % un nivel regular y el 21,21 % un nivel muy bajo. Respecto a la variable: Obligaciones tributarias, se pudo hallar, principalmente, que el 42,42 % tienen un nivel bajo de obligaciones tributarias y el 21,21 % un nivel muy bajo. En cuanto al análisis inferencial, mediante la prueba de Correlación de Spearman, se pudo hallar que existe una relación directa y de intensidad considerable entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes ($p=,000$; $r_s,785$), de esta forma se afirma que, si se incrementa la cultura tributaria se incrementaría, entonces, también se incrementarían de manera considerable las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

El primer objetivo específico buscó determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Al respecto, la investigación pudo hallar que el 36,36 % de encuestados tiene una regular programación de las obligaciones tributarias, el 27,27 % un nivel bajo, el 18,18 % un nivel muy bajo, el 12,12 % un nivel alto y el 6,06 % un nivel muy alto de programación de las obligaciones tributarias. En cuanto al análisis inferencial, mediante la prueba de Correlación de Spearman, se pudo hallar que existe una relación directa y de intensidad considerable entre la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes encuestados, pue se halló un p-valor menor que el nivel de significancia ($p=,000$; $r_s,699$), de esta forma se afirma que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable la programación de las obligaciones

tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021

El segundo objetivo específico fue el de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Al respecto, la investigación pudo establecer que el 48,48 % de encuestados tiene un nivel bajo de obligaciones tributarias formales, el 21,21 % tienen un nivel muy bajo, el 12,12 % un nivel regular, el 9,09 % un nivel alto y otro 9,09 % un nivel muy alto. En cuanto al análisis inferencial, mediante la prueba de Correlación de Spearman, se pudo hallar que existe una relación directa y de intensidad considerable entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes encuestados, pue se halló un p-valor menor que el nivel de significancia ($p=,000$; $r_s,;695$), de esta forma, se afirma que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021

Como tercer objetivo específicos se buscó determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Al respecto, la investigación encontró que el 48,48 % de encuestados tiene un nivel regular de obligaciones tributarias sustanciales, el 18,18 % tienen un nivel muy bajo, el 15,15 % un nivel bajo, el 9,09 % un nivel alto y otro 9,09 % un nivel muy alto. En cuanto al análisis inferencial, mediante la prueba de Correlación de Spearman, se pudo hallar que existe una relación directa y de intensidad considerable entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes encuestados, pue se halló un p-valor menor que el nivel de significancia ($p=,000$; $r_s,;664$), de esta forma, se afirma que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021.

Respeto a la discusión con los antecedentes, a nivel internacional, los resultados encontrados en esta investigación respaldan los hallazgos de Alvarez Pincay & Moreira Loor, (2018) quienes concluyeron que en el Mercado Central de Jipijapa los comerciantes carecen de información tributaria a pesar de que están inscritos y tiene RUC, sin embargo, la falta de conocimiento también es influenciado por la institución encargada de fomentar las obligaciones tributarias. También se respalda a Ortiz (2020) quien concluyó que los comerciantes, a pesar de que tienen conocimiento sobre la tributación, este conocimiento fue obtenido por ellos mismos, de esta forma desconocen sobre las leyes y reglamentos alegando que existe un descuido por falta de tiempo e información en la zona comercial que se encuentra. Igualmente se respalda a Camacho & Patarroyo (2017) quienes concluyeron que en Colombia la cultura tributaria es fundamental para el contribuyente, porque le permite tener una información clara y precisa sobre lo que son los tributos y como esto a su vez ayuda al estado a seguir progresando y desarrollándose como país, Así mismo, se llegó a determinar que al tener un nivel alto sobre contribuyentes que conozcan sobre lo que es tributar ayudará al país a tener una mayor recaudación de tributos en beneficio para la población. También se respalda a Tirape & Velastegui (2016) quienes concluyeron que en la provincia de Santa Elena, se determinó que el 69.51% no realiza los pagos de sus impuestos y esto conlleva a que la evasión de pagos de impuesto es muy alta por falta de la cultura tributaria y que los trabajadores necesitan tener orientadores que conozcan de impuestos e inculquen sobre cómo la recaudación de impuestos ayuda al país en su desarrollo. Finalmente, a nivel internacional, se respalda a Quinoloa (2021) quien determinó que la cultura tributaria de la población ha mejorado por la intervención de la Administración Tributaria, porque se refleja el cumplimiento de sus impuestos de una manera eficiente y reflejando los resultados de recaudación de cada año como también la ejecución de obras por parte de la municipal.

A nivel nacional se respalda lo hallado por Miranda (2021) quien encontró que en la variable cultura tributaria se tiene una intervención del 63.5% en la evasión tributaria por parte de los vendedores que pertenecen al mercado, en donde, según resultado, se puede apreciar un porcentaje de 36.5% que según vendedores es generado por otros factores. Así mismo, se pudo apreciar que hay

un índice alto de evasión tributaria alta por los vendedores y esto de una u otra forma perjudica a la Administración Tributaria en su recaudación. También se respalda a Huillca & Huarcaya (2020) quienes concluyeron que existe una escasez de cultura tributaria y de una u otra forma afecta a los empresarios ferreteros realizar sus pagos tributarios, asimismo, se pudo determinar que hay una relación positiva y significativa de Rho 0.843 entre la variable cultura tributaria y cumplimientos de las obligaciones tributarias. En esa misma línea se respalda a Pacori & Padilla (2021) quienes observaron que existe una relación significativa de la cultura tributaria de forma positiva de 59.5% con las obligaciones tributarias, en otras palabras, inculcar o asesorar a los comerciantes del porqué se debería tributar e informarles sobre cuáles son los impuestos que se pagan y los beneficios que se obtienen. También se respalda a Velásquez (2020) quien observó que los comerciantes no tienen una información clara sobre el destino de la recaudación tributaria, lo que significa la desconfianza al momento de tributar y como consecuencia los comerciantes se defienden con tales planteamientos frente a sus obligaciones tributarias. No obstante, muchos de los comerciantes que se les realizó la encuesta carecen de valores tributarios, es decir, no reconocen que el tributo es fundamental para el progreso del país. Finalmente, se respalda a Gutiérrez (2021) quien estableció que hay una existente relación entre las variables, por lo tanto, un incremento e información sobre la mejora de la cultura tributaria aumentará el ingreso de la recaudación tributaria. Así mismo, podrán cumplir con sus pagos de impuestos en su debido tiempo y la entrega de los comprobantes de pago respectivos.

VI. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria tiene una relación significativa directa y de intensidad considerable con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Se halló, con la prueba de correlación de Spearman un p-valor=0,000 y un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,785$. Por lo tanto, se puede afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementarían de manera considerable las obligaciones tributarias.
2. La cultura tributaria tiene una relación significativa directa y de intensidad considerable con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Se halló, con la prueba de correlación de Spearman un p-valor=0,000 y un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,699$. Por lo tanto, se puede afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable la programación de las obligaciones tributarias.
3. La cultura tributaria tiene una relación significativa directa y de intensidad considerable con las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Se halló, con la prueba de correlación de Spearman un p-valor=0,000 y un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,695$. Por lo tanto, se puede afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias formales.
4. La cultura tributaria tiene una relación significativa directa y de intensidad considerable con las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021. Se halló, con la prueba de correlación de Spearman un p-valor=0,000 y un coeficiente de correlación Rho de $r_s=0,664$. Por lo tanto, se puede afirmar que, si se incrementa la cultura tributaria, entonces, también se incrementaría de manera considerable las obligaciones tributarias sustanciales.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, por parte de la Administración tributaria “SUNAT”, puedan brindar información a los comerciantes de la feria sobre los temas de cultura tributaria, para así promover la importancia de tributar y cuáles son los beneficios como contribuyentes formales.
2. Se recomienda que, el presidente de la feria de Frente de CPTG pueda coordinar con un encargado de la Administración tributaria, y de esta forma puedan reforzar con las orientaciones de tener un mejor manejo de su programación de las obligaciones tributarias, asimismo, puedan adquirir e incentivar el conocimiento recibido hacia los demás comerciantes.
3. Se recomienda realizar una invitación a un funcionario de la Administración tributaria, para que puedan reforzar el conocimiento de los comerciantes con charlas informativas y motivaciones para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales.
4. Se recomienda que, el presidente de la feria Frente de CPTG en coordinación con un encargado de la Administración tributaria puedan informar sobre cuál es el procedimiento de sus pagos tributarios de acuerdo en el régimen tributario que se encuentren, asimismo, los comerciantes puedan evitar las multas que pudieran llegar a pagar en un determinado momento por su incumplimiento de pagos tributarios.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA*. Instituto Pacífico S.A.C. - 2020.
- Alvarez Pincay, D. E., & Moreira Loor, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa [Tesis para título de Ingeniera en Auditoria, Universidad Estatal del Sur de Manabí]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Aparicio, L., Durán, R., & Mejía, M. (2020). *ANALISIS TRIBUTARIO SUPLEMENTO ESPECIAL: CÓDIGO TRIBUTARIO*. Análisis y Asesoramiento Tributario S.A.C.
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevera, J. (2019). ESTRATEGIA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO EN VENEZUELA. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*, 3(9), 32-48.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia [Tesis de grado para optar al título de Contador Público, Universidad Minuto de Dios]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10656/5404>
- Cedillo, M., Narvaez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). IMPUESTO A LAS GANANCIAS, CONCILIACION TRIBUTARIA ENTRE NIIF Y LA LORTI. *Digital Publisher CEIT*, 5(1), 137-152.
- Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Revista Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.
- Estevez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24.
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

- Gutiérrez, S. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" - Tacna, 2019 [Para obtener el Grado Académico de Mestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12969/2086>
- Hernández, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *ALERTA Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 75-79.
- Hernández, R., & Sampieri. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES , S.A. de C. V.
- Huillca, N., & Huarcaya, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018 [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3534>
- Ibarra, S., Segredo, S., Juarez, L., & Tobón, S. (2018). Estudio de validez de contenido y confiabilidad de un instrumento para evaluar la metodología socioformativa en el diseño de cursos. *Revista ESPACIOS*, 39(53), 24.
- Lahura, E., & Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económico en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. *EconPapers*, 2(36), 31-53.
- Lopez, E., & Suárez, L. (2020). Auditoría Tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG INGENIEROS EIRL, Chiclayo. *Horizonte Empresarial*, 7(2), 174-184.
- Lujan, R., & Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGIA*, 15(2), 101-109.
- Medina, C., Lizcano, L., Esmeralda, N., Eugenia, A., & Aguirre, A. (2017). Aplicación para la gestión del cambio del marketing tradicional al Marketing Digital e innovación abierta con énfasis en investigación aplicada para la

- planeación, para las Pymes y Mipymes en la ciudad de Bogotá. *Revista RETO*, 5(5), 60-73.
- Mendoza, Á., & Ramírez, J. (2020). *Aprendiendo metodología de investigación*. Grupo Compás .
- Miranda, C. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaén - 2021 [Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9348>
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA: FORMAS DE MEJORARLA*. Universidad Libre .
- Oliván, J., Cuenca, G., & Avilés, R. (2021). Evaluación de la investigación con encuesta en artículos publicados en revistas del área de Biblioteconomía y Documentación. *Revista Española de Documentación Científica*, 44(2).
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas [Tesis para obtención del título, Universidad Católica del Ecuador]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2273>
- Pacori, K., & Padilla, A. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias, en los Comerciantes del Nuevo RUS de la Plaza Internacional de San José de Juliaca, 2021 [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César vallejo]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77562>
- Peña, S. (2017). *Análisis de Datos*. Fondo Editorial Areandino.
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9.
- Quinoloa, E. (2021). *Impacto Económico en la Recaudación de Impuestos para el Distrito Metropolitano de Quito durante los años 2018 - 2019 [Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y*

- Auditoría, Universidad Internacional del Ecuador*]. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4671>
- Quispe, G., Arelano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Velez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171.
- Ramirez, A., & Polack, A. (2020). ESTADISTICA INFERENCIAL: ELECCION DE UNA PRUEBA ESTADISTICA NO PARAMETRICA EN INVESTIGACION CIENTIFICA. *Horizonte de la Ciencia*, 10(19), 191-208.
- Ricardo, D. (2003). *Principios de economía política y tributación*. (1ª Edición ed.). Pirámide S.A.
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (13 de 07 de 2020). *Régimen tributario*. Obtenido de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Tejada, J. (2019). NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. *BALANCE'S*, 7(10), 4-12.
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elenam año 2016 [Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Economista, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]*. Repositorio. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7011>
- Tuapanta, J., Duque, M., & Mena, A. (2017). Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de TIC en docentes universitarios. *Revista mktDescubre - ESPOCH FADE*, 12(3232), 37-48.
- Unzueta, R., Vega, L., & Romero, W. (2020). PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL ÁREA CONTABLE DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES NARET

S.A.C. - LA MOLINA, 2019. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ÁGORA*, 7(1), 38-43.

Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes de Centro Comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020 [Para optar el título de Contador Público con mención en Auditoría, Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1504>

Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649.

ANEXOS

ANEXO 03

Tabla 34

Matriz de Operacionalización de variables

Variable 1: Cultura tributaria

Título: “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021”

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura tributaria	Cultura tributaria o cultura fiscal es un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos (Montiel, Peña, & Martínez, 2020, p. 97).	La cultura tributaria es la conciencia tributaria que hace referencia al conjunto de valores tributarios, conocimientos tributarios y actitudes tributarias con el cumplimiento a base de la razón y ética personal.	Conciencia tributaria	Normas tributarias	1
				Pagos de tributarios	2
				Obligaciones tributarias	3
			Conocimientos tributarios	Régimen tributario	4
				Comprobantes de pago	5
				Registros contables	6
			Valores tributarios	Derechos tributarios	7
				Deberes tributarios	8
				Declaración de impuesto	9

Nota: Libro - Cultura tributaria: formas para mejorarla; según autores Silvio Montiel Paternina, Alcides Peña Sánchez y Carlos Martínez Carrascal.

Matriz de Operacionalización de variables

Variable 2: Obligaciones tributarias

Título: “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021”

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Obligaciones tributarias	La obligación tributaria – Artículo 1°: es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Aparicio, Durán, & Mejía, 2020, p. 6).	La obligación tributaria tiene una relación entre la persona obligada a tributar con la Administración Tributaria, a través de los programas de las obligaciones tributarias, como así mismo, con las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias sustanciales de acuerdo al régimen que se encuentre.	Programación de las obligaciones tributarias	Planeamiento de sus obligaciones tributarias	10
				Cronograma de pago de tributos	11
				Actualización de datos en operaciones en línea SUNAT	12
			Obligaciones tributarias formales	Emisión de comprobante de pago	13
				Control de registro interno de los comprobantes de pago	14
				Inscripción en los registros de la Administración Tributaria	15
			Obligaciones tributarias sustanciales	Pago de Infracciones	16
				Pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas	17
				Pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS	18

Nota: Libro - Análisis Tributario: código tributario – Título I, Art. 1°; según autores Luis Aparicio Valdez, Luis Durán Rojo y Marco Mejía Acosta.

Tabla 35

Matriz de Consistencia

Título: “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021”

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables y dimensiones	Metodología
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021	La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021	<p>Variable 1: Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones de la variable 1: -Conciencia tributaria -Conocimientos tributarios -Valores tributarios</p>	<p>Tipo de investigación: Correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	<p>Variable 2: Obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones de la variable 2: -Programación de las obligaciones tributarias -Obligaciones tributarias formales -Obligaciones tributarias sustanciales</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Población: 162 comerciantes</p> <p>Muestra: 33 comerciantes</p> <p>Muestreo: No probabilístico – por conveniencia</p>
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021	La cultura tributaria tiene una relación significativa con la programación de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021		
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021	La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021		

<p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021</p>	<p>La cultura tributaria tiene una relación significativa con las obligaciones tributarias sustanciales en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la Feria Frente de CPTG, Tacna, 2021</p>		

ANEXO 04: Instrumento de Investigación

Instrumento de Investigación (cuestionario)

“CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTE DEL NUEVO RUS-RER DE LA FERIA FRENTE DE CPTG, TACNA, 2021”

Sres.:

Agradeceremos mucho contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la Universidad César Vallejo estamos realizando una investigación acerca de “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS-RER de la feria Frente de CPTG, Tacna, 2021”. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignan se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
Cultura tributaria (X)						
X1) Conciencia tributaria						
1	El comerciante se informa sobre el cumplimiento de las normas tributarias.					
2	El comerciante realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios.					
3	El comerciante se capacita en la plataforma “SUNAT” sobre temas relacionados a las obligaciones tributarias.					
X2) Conocimientos tributarios						
4	El comerciante está informado sobre la difusión de la Administración Tributaria “SUNAT”, en el régimen tributario.					
5	El comerciante se informa sobre cuáles son los comprobantes de pago según su régimen tributario.					
6	El comerciante ha realizado la búsqueda sobre cuáles son los					

	libros y registros contables según su régimen tributario en la Administración Tributaria "SUNAT".					
X3) Valores tributarios						
7	El comerciante está informado a través de sitios web, afiches, trípticos, entre otros; sobre sus derechos tributarios.					
8	El comerciante se informa y realiza consultas sobre cuáles son sus deberes tributarios como contribuyente.					
9	El comerciante realiza consultas en las oficinas o las plataformas de sitios web de SUNAT, sobre cuál es el pago de su declaración de impuesto según régimen tributario.					
Obligaciones tributarias (Y)						
Y1) Programación de las obligaciones tributarias						
10	El comerciante se informa sobre cómo realizar un planeamiento de sus obligaciones tributarias.					
11	El comerciante realiza sus declaraciones tributarias con el cumplimiento del cronograma de pago de tributos.					
12	El comerciante se orienta a través de la Administración Tributaria, sobre cómo realizar la actualización de datos en operaciones en línea SUNAT; en la página web.					
Y2) Obligaciones tributarias formales						
13	El comerciante realiza la emisión de comprobante de pago y entrega al cliente al momento de realizar la operación de venta.					
14	El comerciante maneja un control de registros internos de los comprobantes de pago de todas las actividades de operaciones.					
15	El comerciante realiza la búsqueda de información sobre cuál es el procedimiento de la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.					
Y3) Obligaciones tributarias informales						
16	El comerciante a través de la Administración Tributaria "SUNAT", se informa sobre el pago de infracciones y sanciones tributarias.					
17	El comerciante se informa a través del Ministerio de Economía Finanzas o SUNAT, sobre el destino final del pago de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.					

18	El comerciante a través de la Administración Tributaria o plataformas “SUNAT”, se informa sobre las dos modalidades de pago de cuotas mensuales en el régimen Nuevo RUS.					
----	--	--	--	--	--	--

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR 3 EXPERTOS

La validación del instrumento fue validada por 3 expertos en la carrera de Contabilidad y asimismo la aprobación de la misma, así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 36

Validez del instrumento

Expertos	Especialidad	Opinión de aplicabilidad
Mg. Hugo Gallegos Montalvo	Maestría con mención en Contabilidad	Aplicable
Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez	Doctora en Contabilidad	Aplicable
Dr. Victor Armijo García	Maestría con mención en Contabilidad	Aplicable

ANEXO 05: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO - ALFA DE CRONBACH

PRUEBA DE ALFA DE CRONBACH

Confiabilidad

El criterio de confiabilidad realizado fue el Alfa de Cronbach, en el cual a través del instrumento utilizado mediante el cuestionario se pudo obtener información para poner analizarlos mediante el aplicativo SSPS, midiendo los valores de “-1 y +1”; así como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 37

Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach

Intervalos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera, A (1998). Notas sobre Psicometría Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

ANALISIS DE FIABILIDAD

Tabla 38 Fiabilidad de cultura tributaria

Cultura tributaria
Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
0.961	9

Tabla 39

Fiabilidad de obligaciones tributarias

Obligación tributaria
Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
0.956	9

Interpretación:

Los resultados demuestran que el instrumento de estudio realizado esta distribuido por dos (02) variables, asimismo, cultura tributaria tiene un nivel de excelente confiabilidad de 0.961 (ver tabla 37), porque se encuentra entre los intervalos de 0,72 a 0,99 (Ver tabla 35) y obligaciones tributarias tiene un nivel de excelente confiabilidad de 0.956 (ver tabla 38), porque se encuentra entre los intervalos de 0,72 a 0,99 (Ver tabla 35), por lo tanto, se recomienda proceder con el desarrollo del instrumento realizado a 33 comerciantes.

PRUEBAS PARAMETRICAS Y NO PARA METRICAS

Tabla 40

Tabla paramétricas y no paramétricas

Aplicación	Prueba Paramétrica	Prueba No Paramétrica	Eficiencia de la prueba no paramétrica
Correlación	Prueba de Pearson	Prueba de correlación de rangos (Spearman)	0,91

ANEXO 06: VALIDACION DE LOS TRES EXPERTOS EN CONTABILIDAD

VALIDACIÓN DEL PRIMER EXPERTO



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg Hugo Gallegos Montalvo**

DNI: 07817994

Especialidad del validador: **Maestría con mención en Contabilidad**

N° de años de Experiencia profesional: **30 años**

20 de agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

VALIDACIÓN DEL SEGUNDO EXPERTO



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez**

DNI: 15590660

Especialidad del validador: **Doctora en Contabilidad**

Nº de años de Experiencia profesional: **20 Años**

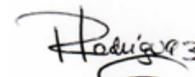
28 de Setiembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Especialidad

VALIDACIÓN DEL TERCER EXPERTO



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Víctor Armijo García

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Maestría con mención en Contabilidad

Nº de años de Experiencia profesional: 20 años

20 de agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante.

Especialidad

CARTA DE CONSENTIMIENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tacna, 14 de junio del 2022

Señores

Escuela Profesional de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Callao

A través del presente, ROGELIO MAMANI CAMA....., identificado (a) con DNI N° 80449694..... representante de la empresa / institución FRENTE DE COMERCIANTES POLARES Y TEXTILES GAFROMIG con el cargo de PRESIDENTE....., me dirijo a su representado a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

a) Henry Abdalam Curasi Cutipa – DNI N°70843009

Está autorizado para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Nuevo RUS—RER de la Feria..... Frente de CPTG....., Tacna , 2021"

Si No

b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

FRENTE DE COMERCIANTES POLARES Y TEXTILES
GAFROMIG

PRESIDENTE

Firma y Sello

Nombre y Apellidos ROGELIO MAMANI CAMA

Cargo PRESIDENTE

BASE DE DATOS DE LA MUESTRA – VARIABLE 1

Encuestados N°	V1 CULTURA TRIBUTARIA								
	D1 CONCIENCIA TRIBUTARIA			D2 CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS			D3 VALORES TRIBUTARIOS		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
1	1	2	1	2	1	1	1	2	2
2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
3	2	2	2	2	1	2	1	1	1
4	5	5	5	5	5	5	5	4	4
5	1	2	1	2	1	2	1	2	2
6	3	3	2	2	3	3	2	2	2
7	2	3	2	3	3	3	2	2	2
8	2	4	3	2	3	2	2	3	2
9	2	3	2	2	2	2	2	2	3
10	5	4	4	5	4	4	5	4	4
11	2	4	2	2	3	2	2	2	2
12	2	3	2	2	2	3	3	3	3
13	1	1	1	1	1	1	2	1	2
14	4	4	3	3	4	4	4	4	3
15	2	3	3	2	3	2	2	2	3
16	2	3	2	2	3	3	3	3	2
17	2	3	2	3	2	2	2	2	3
18	4	3	4	3	4	4	4	3	4
19	2	4	2	2	2	3	2	2	2
20	4	3	4	4	3	4	4	4	3
21	2	4	3	2	3	2	3	3	3

22	2	4	2	3	3	2	3	3	3
23	2	4	2	2	3	3	2	3	2
24	2	2	2	1	1	1	1	2	1
25	2	3	2	2	2	2	3	2	3
26	4	4	4	4	5	4	5	4	5
27	3	3	2	3	2	2	3	2	3
28	2	4	2	2	3	2	3	2	2
29	2	3	2	2	3	3	3	2	3
30	3	3	2	2	3	2	2	3	2
31	2	4	2	2	3	2	2	2	2
32	2	3	2	2	2	2	2	3	3
33	1	2	2	2	1	1	1	1	2

SIEMPRE	5
CASI SIEMPRE	4
A VECES	3
CASI NUNCA	2
NUNCA	1

BASE DE DATOS DE LA MUESTRA – VARIABLE 2

Encuestados N°	V2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
	D4 PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			D5 OBLIGACIONES TRIBUTARIA FORMALES			D6 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES		
	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	2	2	2	1	1	2	1	2	2
2	1	1	1	2	2	1	1	1	2
3	2	1	2	1	1	1	2	2	2
4	1	1	1	1	2	2	1	2	1
5	2	2	1	1	2	2	2	2	1
6	2	4	2	2	2	3	2	3	3
7	2	4	3	2	3	2	3	2	2
8	2	4	2	2	2	3	3	3	3
9	2	3	2	2	2	2	3	3	2
10	5	4	5	4	4	5	5	5	5
11	2	3	2	3	3	2	3	2	3
12	4	4	3	4	3	4	3	4	4
13	2	3	2	2	2	2	3	3	2
14	3	3	3	2	3	2	3	3	3
15	2	3	2	2	3	3	2	3	3
16	3	2	2	2	3	3	3	3	3
17	2	2	2	2	2	3	2	3	3
18	3	3	3	2	3	2	3	2	4
19	2	3	2	3	2	2	2	3	3
20	4	4	3	4	4	3	4	4	3
21	4	4	4	5	5	4	5	5	4

22	4	4	3	4	3	4	3	4	4
23	3	2	3	2	3	2	3	2	3
24	1	2	1	1	2	2	1	2	1
25	2	3	3	2	2	3	3	3	2
26	4	4	5	4	5	5	4	4	5
27	3	3	3	2	3	3	3	2	2
28	2	4	2	2	2	3	2	3	3
29	2	4	3	2	2	3	2	3	3
30	3	3	3	2	3	2	3	2	2
31	2	4	3	2	2	2	2	2	3
32	3	2	2	2	3	2	2	3	3
33	2	1	2	1	1	2	2	1	1

SIEMPRE	5
CASI SIEMPRE	4
A VECES	3
CASI NUNCA	2
NUNCA	1